

COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día viernes 17 de febrero del 2023, se dio inicio a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en sala de juntas de regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi; Presidenta, Secretario y vocales respectivamente, así mismo estuvieron como invitados la regidora: Reg. Sara Patricia Piña Soto, Ing. Raymundo Clavero Lopez Velarde, Coordinador de Vivienda, Ing. Leonel Acosta Enriquez, Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme, Blanca Estela Ayala Robles, Coordinadora Operativa de Vivienda, C. P. Veronica Minjarez por parte del Imip; C. Claudia T. Arana Gutiérrez (IMIP), Lic. Nereyda Revilla Rocha, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal;; Acto seguido, se procedió a seguir con el siguiente punto del orden del día:

Se anexa a la presente minuta justificante de la regidora Jackeline Ramos Barba.

2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS)

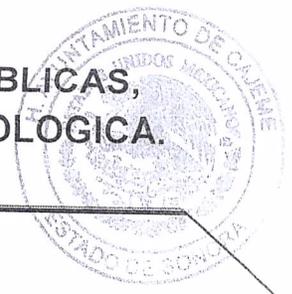
El Ing. Raymundo Clavero Lopez Velarde, Coordinador de Vivienda, explicó el proceso a seguir atendiendo a la secuencia establecida marcada por los distintos pasos a seguir, asunto fundamental para que se inicie formalmente con las actividades para diseñar y desarrollar los instrumentos de planeación que atienden, cuestión fundamental, consiste en contar con la autorización del cabildo para oficializar el arranque del proceso, en cumplimiento de la normativa establecida, condición obligatoria, para que ONU-HÁBITAT e INFONAVIT, puedan trabajar con este municipio.

ACUERDOS DE COMISION

Acuerdo 1) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, puso a consideración la propuesta de aprobación en su caso para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS); Aprobándose por **unanimidad** de los presentes: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela; Presidenta, Secretario y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

Acuerdo 2) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, acordó que el IMIP funja como Secretario Técnico del proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).

COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, S.O.

3.- Asuntos generales.

En seguimiento al oficio SHA-788/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 emitido por la Secretaria de las Ayuntamiento de Cajeme, donde solicitan a esta comisión seguimiento para la propuesta de elaboración de un planteamiento o proyecto para la instalación del ciclo vías contiguas a las líneas de alta tensión, que inician en la colonia Real del Sol y terminan en la colonia Quintana Roo; y un circuito en la calle bordo Prieto que corre de oriente a poniente, del desarrollo general en el sector.

Acuerdo 3) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, acordó turnar al IMIP, el acuerdo 241 para la elaboración de un planteamiento o proyecto para la instalación del ciclo vías contiguas a las líneas de alta tensión, que inician en la colonia Real del Sol y terminan en la colonia Quintana Roo; y un circuito en la calle bordo Prieto que corre de oriente a poniente, del desarrollo general en el sector, aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Presidenta, Secretario y vocales respectivamente.

En seguimiento al oficio SHA-710/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, en seguimiento al acuerdo 195, donde solicitan a esta comisión el análisis minucioso con las partes involucrados de la propuesta de revocación de los acuerdos de cabildo, mediante los cuales se autorizaban donaciones de inmueble a favor de diversos organismos siguientes:

No.	A quien se donó	Acta	Clave Catastral	SUP.	Ubicación
1	Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa	Acta 19 acuerdo 83 de fecha 13 de abril del 2013.	180028015001	9,585.29 m2	Lote 22 de la manzana 19 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
2	Asociación Mexicana de Cirujía General A.C.	Acta 51 acuerdo 256 de fecha 21 de noviembre del 2017	180028027062	1,300 m2	Fracción suroeste del lote 1 de la manzana 5 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
3	Consejo Nacional de Asambleas de Dios A.B.	Acta 25 acuerdo 113 de fecha 27 de abril del 2007	180013362001	900 m2	Fracción sur del área de equipamiento de la manzana 3 del Fraccionamiento El Rodeo
4	Fundación Amigos del Amigo de la Tercera Edad A.C.	Acta 26 acuerdo 128 de fecha 28 de mayo del 2007	180008565012	147.2 m2	Lote 3, manzana 7, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas.
5	Secretaría de Educación y Cultura El Campesino	Acta 100 acuerdo 405 de fecha 12 de junio del 2009	180003411001	10,000 m2	Fracción oriente de la manzana 35 del Fraccionamiento El Campesino
6	Fundación San Juan Bosco A.P.	Acta 10 acuerdo 63 de fecha 14 de diciembre del 2009	180003789003	3,163.228 m2	Fracción este del lote 1 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 1era Etapa y fracción del lote 3 de la manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 2da etapa.
7	Antepeco Club de Pesca A.C.	Acta 23 acuerdo 136 de fecha 28 de mayo del 2010	180006757003	1,463.08 m2	Fracción Central de la Manzana 36 del Fraccionamiento Casa Blanca.
8	Fundación Samantha Corona Quintero Armenta A.P.	Acta 21 acuerdo 130 de fecha 29 de abril del 2010	180021267006	712.270 m2	Fracción Suroeste del área de equipamiento de la manzana 7 del Fraccionamiento Las Brisas.
9	Movimiento Humanitario de Apoyo Familiar A.C.	Acta 88 acuerdo 348 de fecha 30 de enero del 2009	180016269003	7,796.7593 m2	Fracción Suroeste de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros.
10	Casa Hogar Marianas Unidas A.C.	Acta 53 acuerdo 213 de fecha 29 de enero del 2008	180021180002	1,893.75 m2	Lote 8 de la manzana 37 de la Colonia Prados del Tepeyac

Acuerdo 4) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, acordó invitar a la comisión al Tribunal Federal de justicia Fiscal y administrativa para analizar y discutir la revocación de la donación del inmueble que le fue otorgado por este Ayuntamiento, el 13 de abril del 2013.

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.**



OFICINA DE REGISTRO
CD. OBREGON 2011

MINUTA

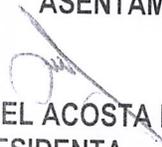
Acuerdo 5) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, acordó invitar a la comisión al Anzuelo Club de Pesca A.C. para analizar y discutir la revocación de la donación del inmueble que le fue otorgado por este Ayuntamiento, el 28 de mayo del 2010.

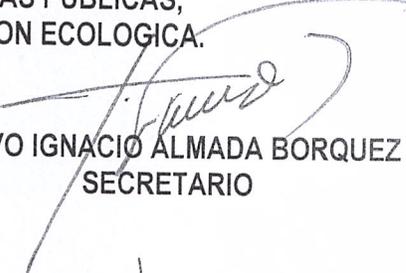
Acuerdo 6) Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, acordó que el del resto de los inmuebles de acuerdo al artículo 68 del reglamento para disposición de bienes e inmuebles para el ayuntamiento de Cajeme, no cumplieron con el tiempo ni el objetivo para el que fueron donados.

4.-Clausura de la reunión.

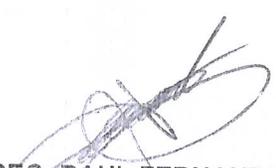
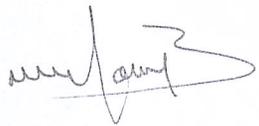
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 10:00 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.**


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA


REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ
SECRETARIO

VOCALES


REG. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA. 
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.



CD. OBREGON, SON. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **viernes 17 de febrero** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



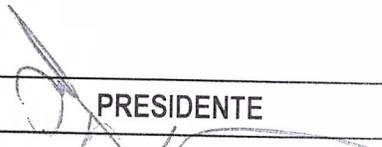
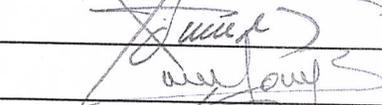
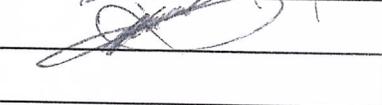
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



[Handwritten signature]

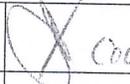
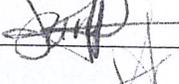
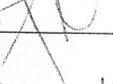
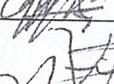
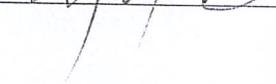
CD. OBREGON, SONORA VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION PRESENCIAL DE COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA VIERNES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	ANABEL ACOSTA ISLAS	
2	LUIS ENRIQUE BUENO-VILLEGAS <i>Justavo I Alma de B.</i>	
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
4	RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
5	JACKELINE RAMOS BARBA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO:

<i>Clara Estela Ayala Robles</i>		<i>Coordinador Operativo Vivienda</i>
<i>Raymundo Plavero López Velarde</i>		<i>Coord. Vivienda</i>
<i>Nancyda Revilla Rocha</i>		
<i>Sara Patricia Piña Soto</i>		<i>Regidora</i>
<i>ANABEL ACOSTA I</i>		
<i>CLAUDIA T. ARANA GRZ</i>		<i>IMIP CAJEME</i>
<i>Veronica Jimenez L</i>		<i>IMIP Cajeme</i>



DEPENDENCIA
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO
CAR/0201/02/2023

ASUNTO

El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A

Cd obregón a 17 de febrero del 2023

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de salud**, no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **viernes 17 del 2023 a las 09:00 hrs**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

Jackeline Ramos Barba

REG. JACKELINE RAMOS BARBA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

17/02/2023

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CD. OBREGON, SON. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**

ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME.
INVITADO DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **viernes 17 de febrero** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**



**OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.**

CD. OBREGON, SON. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

LIC. RAYMUNDO CLAVERO LOPEZ VELARDE
COORDINADOR DE VIVIENDA MUNICIPAL
INVITADO DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **viernes 17 de febrero** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



Handwritten signature and scribbles in the bottom left corner.



DEPENDENCIA:
Secretaria del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-710/2022

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
20 de diciembre de 2022

C. REGIDORA ANABEL ACOSTA ISLAS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Por este conducto, me permito informar que, en Sesión Ordinaria y Pública, celebrada el día 30 de noviembre del presente año, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió el acuerdo número 195, mediante el cual, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la que dignamente preside, el análisis minucioso con las partes involucradas de la propuesta de revocación de los Acuerdos de Cabildo, mediante los cuales se autorizaron donaciones de inmuebles a favor de diversos organismos, en los términos siguientes:

No.	Acta	Acuerdo	Fecha	Beneficiario	Inmueble
1	19	83	13-04-2013	Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa	Lote 22 de la manzana 19 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
2	51	256	21-11-2017	Asociación Mexicana de Cirugía General A.C.	Fracción suroeste del lote 1 de la manzana 5 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
3	25	113	27-04-2007	Concilio Nacional de Asambleas de Dios A.R.	Fracción sur del área de equipamiento de la manzana 3 del Fraccionamiento El Rodeo
4	26	128	28-05-2007	Fundación Amigos del Amigo de la tercera Edad A.C.	Lote 3, manzana 7, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas.
5	100	405	12-06-2009	Secretaria de Educación y Cultura	Fracción oriente de la manzana 35 del Fraccionamiento El Campanario.
6	10	63	14-12-2009	Fundación San Juan Bosco I.A.P.	Fracción este del lote 1 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 1era Etapa y fracción del lote 2 de la manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 2da etapa.
7	23	136	28-05-2010	Anzuelo Club de Pesca A.C.	Fracción Central de la Manzana 36 del Fraccionamiento Casa Blanca.
8	21	130	29-04-2010	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.	Fracción Suroeste del área de equipamiento de la manzana 7 del Fraccionamiento Las Brisas.
9	88	348	30-01-2009	Movimiento Humanitario de Apoyo Familiar A.C.	Fracción Suroeste de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros.
10	53	223	29-01-2008	Casa Hogar Manos Unidas A.C.	Lote 9 de la manzana 37 de la Colonia Prados del Tepeyac

Lo anterior, para que se emita el dictamen, y en su caso, de nueva cuenta, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento; se anexa para el efecto solicitudes remitidas por beneficiarios. Sin otro particular, quedo de Usted, en espera de respuesta.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEMÉ

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS



DOCUMENTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



TEJA

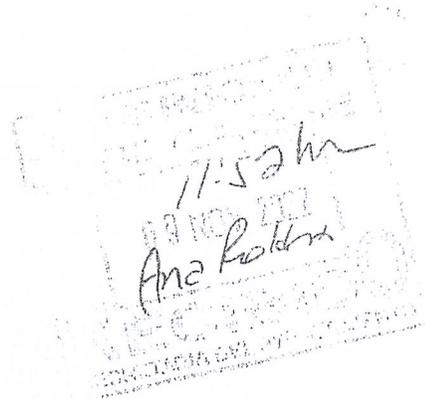
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Ciudad Obregón, Sonora, a 08
de noviembre de 2022.

TEJA
Autonomía · Imparcialidad
Especialización

86
Años
de impartir Justicia

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.
C. Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Cajeme
Calle 5 de Febrero e Hidalgo
Colonia Centro, C.P. 85000
Ciudad.-



Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que, dado el compromiso que tiene el H. Ayuntamiento de Cajeme con la ciudadanía para contribuir con el crecimiento del Municipio, en Sesión Ordinaria y Pública de Cabildo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, según consta en Acta 68, se emitió Acuerdo número 447, aprobado por unanimidad, en el que tuvieron a bien, desincorporar como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el terreno con una superficie de 9,585.290 m², ubicado en lote 22, de la manzana 19, del Fraccionamiento Lomas del Paraíso, de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes características:

- Al Norte en 75.137 metros con lindero de Fraccionamiento.
- Al Sur en 68.905 metros con calle Lazio.
- Al Este en 121.967 metros con calle Quintana Roo.
- Al Oeste en 21.368 metros con lote 21, de la manzana 24, y 105.00 metros con calle Lazio y Quintana Roo.
- Al Sureste en línea curva 8.65 metros con calles Lazio y Quintana Roo.
- Al Suroeste en línea curva 1.57 metros con calles Lazio y Molise.

Asimismo, en el referido Acuerdo número 447, se autorizó donar a favor del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el bien inmueble antes descrito, a efectos de que este Tribunal se estableciera de manera permanente en el Municipio de Cajeme la Sala Regional del Noroeste II, mediante la edificación de un inmueble propio.

En la Clausula Cuarta del Contrato de Donación, se estableció que el inmueble que se trasmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertiría al patrimonio municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se dona, o no llevarlo a cabo, o de no presentar avances de la construcción del edificio, al menos que exista causa justificada.

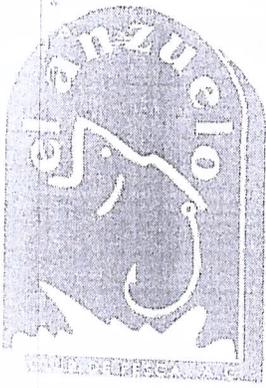
Siendo de dominio público que el pasado 19 de marzo de 2020, en su primera sesión extraordinaria, el Consejo de Salubridad General, como máxima autoridad sanitaria a nivel nacional, decretó que la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, es una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que la Secretaría de Salud establecería las medidas necesarias para la prevención y control de dicha epidemia.

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); por lo que, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", para lo cual por un periodo prolongado se encontraron suspendidas diversas actividades, de las cuales en alguno de los supuestos hoy en día tienen relativamente poco tiempo que se retomaron de manera cotidiana con las medidas necesarias para continuar con el cuidado a la salud.

Ante esta situación, solicito de su amable intervención para el efecto de que se suspenda el procedimiento de revocación iniciado por el H. Ayuntamiento, en tanto se realizan las gestiones necesarias ante las autoridades competentes de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para retomar el proyecto en comento.

Sin más por el momento, de antemano agradezco las atenciones.

ATENTAMENTE

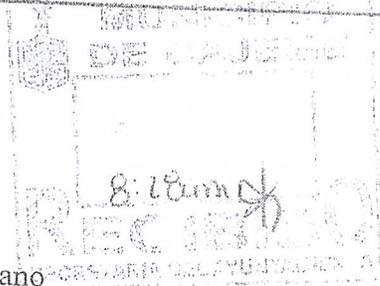


EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx



Cd. Obregón, Son, 29 de noviembre de 2022

C. Carlos Javier Lamarque Cano
Presidente Municipal de Cajeme

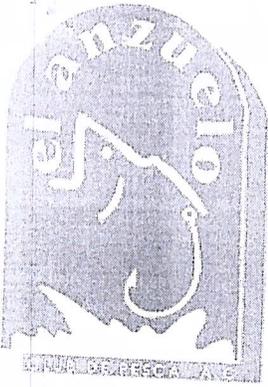
Aprovechamos la presente para saludarlo, y a su vez solicitarle su apoyo para informar a los regidores del H. Ayuntamiento, sobre la próxima reunión donde nos quieren despojar de nuestro terreno. Al cual le hemos invertido en árboles y plantas así como riego por goteo, agua y drenaje, energía eléctrica, un tejaban y plancha de cemento. Además tiene una maya ciclónica en todo su perímetro, así como todos los prediales respectivos pagados.

El uso que le hemos dado en los últimos 3 años es una escuela de tiro con arco. Como también hacemos reuniones al aire libre. Nosotros contamos con nuestras oficinas en la calle Querétaro 316 nte. El cual le pertenece a la cervecería y ya nos solicitó el predio. Por lo cual, nos estaremos mudando en este 2023 al Club en Casa Blanca. Si ustedes proceden con dicho despojo, nos estarían dejando sin oficinas.

Además le recuerdo que nuestro Club tiene 30 años de existencia y en este tiempo hemos logrado:

- Organizar XXVIII Torneos Internacionales de Pesca de Lobina, dando a conocer a Cajeme y a nuestra Presa a nivel nacional e internacional. Es importante señalar que las utilidades que se obtienen en nuestros torneos, invariablemente las aplicamos en programas reproductores de cría de lobina y tilapia, con la finalidad de fomentar la pesca deportiva en nuestra Presa.
- Hablando de nuestro Programa Reprodutor; sirve para mantener el equilibrio en la presa y beneficiar tanto la pesca deportiva como comercial. También hemos participado en repoblar otras Presas como la del Novillo y la Presa de Álamos, así como otros repesos más pequeños.
- Apoyamos a la comunidad de Buena Vista, tanto en su kinder, primaria, en su Iglesia y eventos deportivos. Y cuando necesitan habitantes de esa comunidad los apoyos para tratamiento médico.
- De la misma forma apoyamos a Protección Civil y Bomberos cuando hay accidentes, rescate de náufragos y de cuerpos en la Presa, con nuestras embarcaciones.





EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

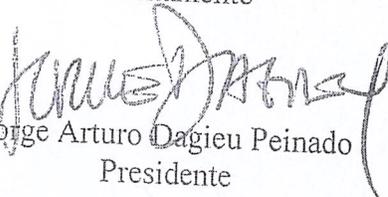
www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx

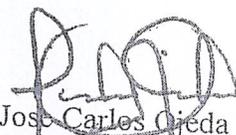
- Así mismo colaboramos con el Ayuntamiento en el CAPAE en inspección y vigilancia. Además de otras actividades como siembra de cría de lobina y prestando nuestras instalaciones para reuniones. En coordinación con el Biólogo José Alfredo Bahena Catalán

Señor Presidente, por las consideraciones antes enumeradas, no tenemos duda que su colaboración será fundamental para gestionar su apoyo de sus amigos de "El Anzuelo Club de Pesca, A.C.", por lo que de antemano le damos la más expresivas gracias.

Atentamente

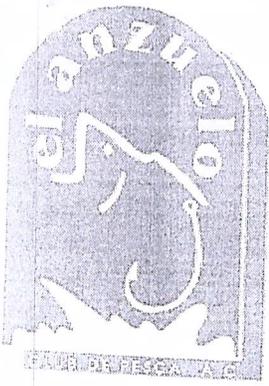

Jorge Arturo Dagieu Peinado
Presidente


Luis Felipe Ojeda Parada
Secretario


José Carlos Ojeda Parada
Tesorero

C.c.p. Secretario de Ayuntamiento Sra. Lucy Haydee Navarro Gallegos
C.c.p. Sindicó del Ayuntamiento Cp. Josefina Leyva Gonzalez



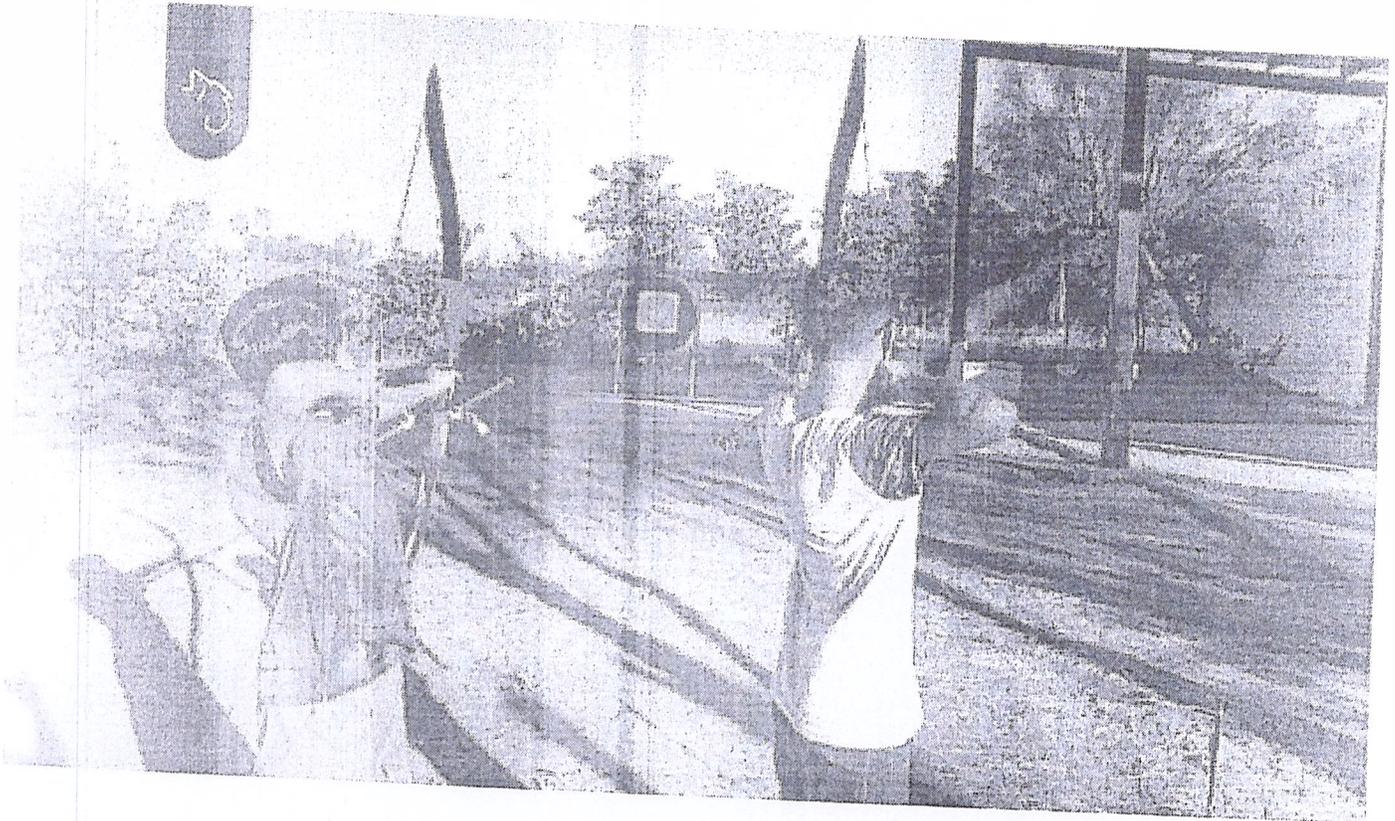


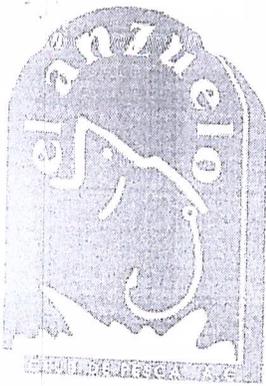
EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx





EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx

417

← Búsqueda

Publicaciones Información Más

Me gusta Comentar Compartir

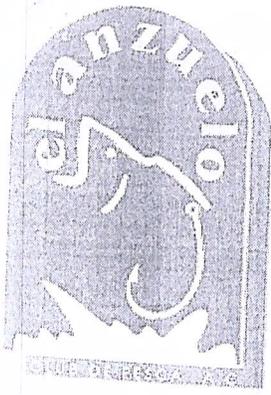
Anzuelo Club De Pesca
2 nov

El día de hoy les venimos a presumir una de las actividades que se llevan a cabo en nuestras instalaciones de El Anzuelo en la colonia... Ver más

Messenger MENSAJEAR

122 38 comentarios · 21 veces compartido





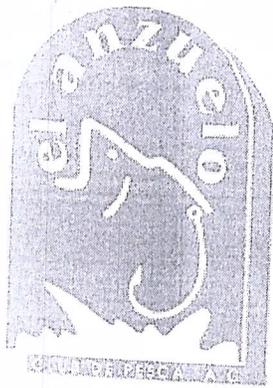
EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx



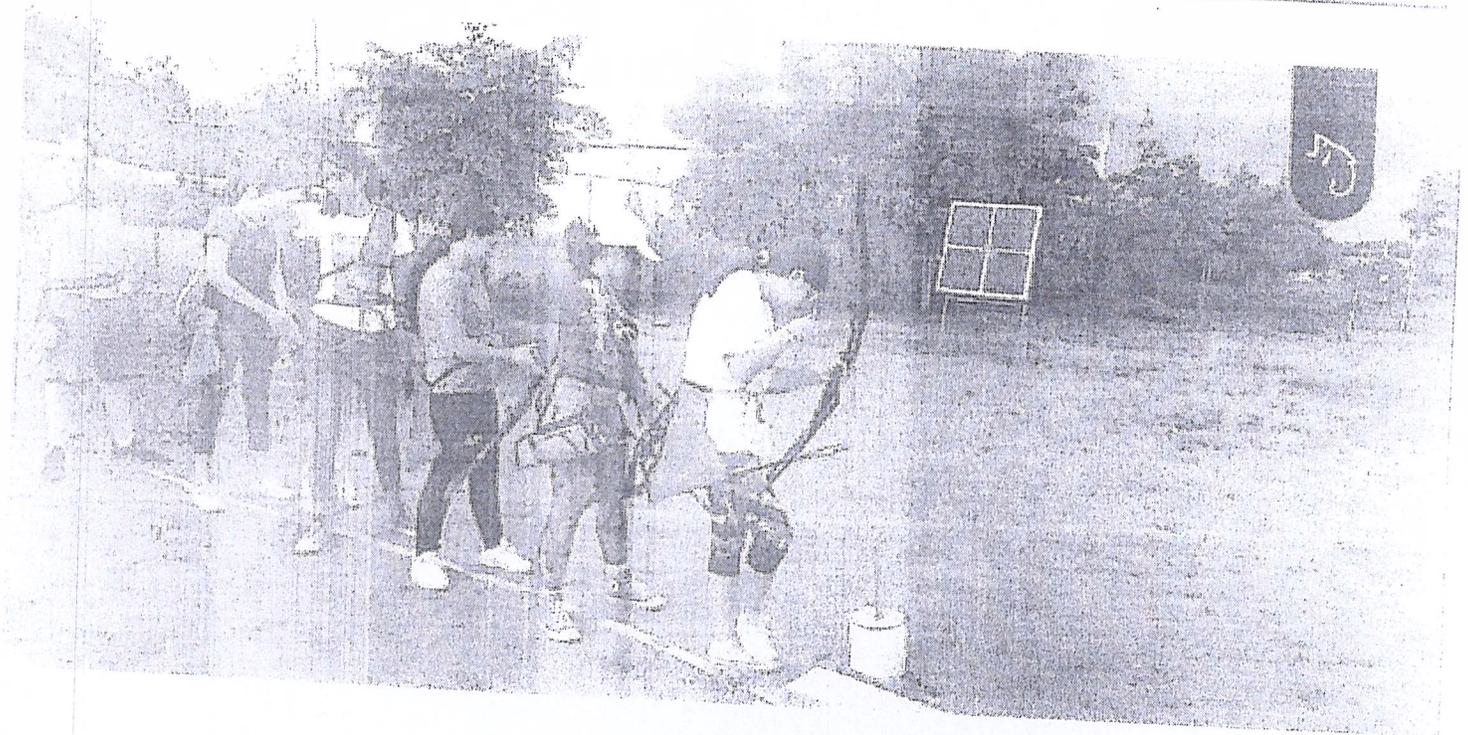


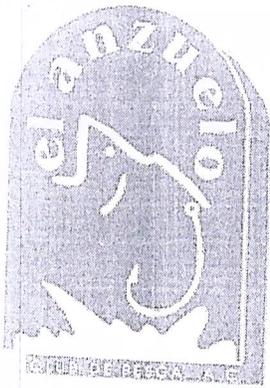
EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx



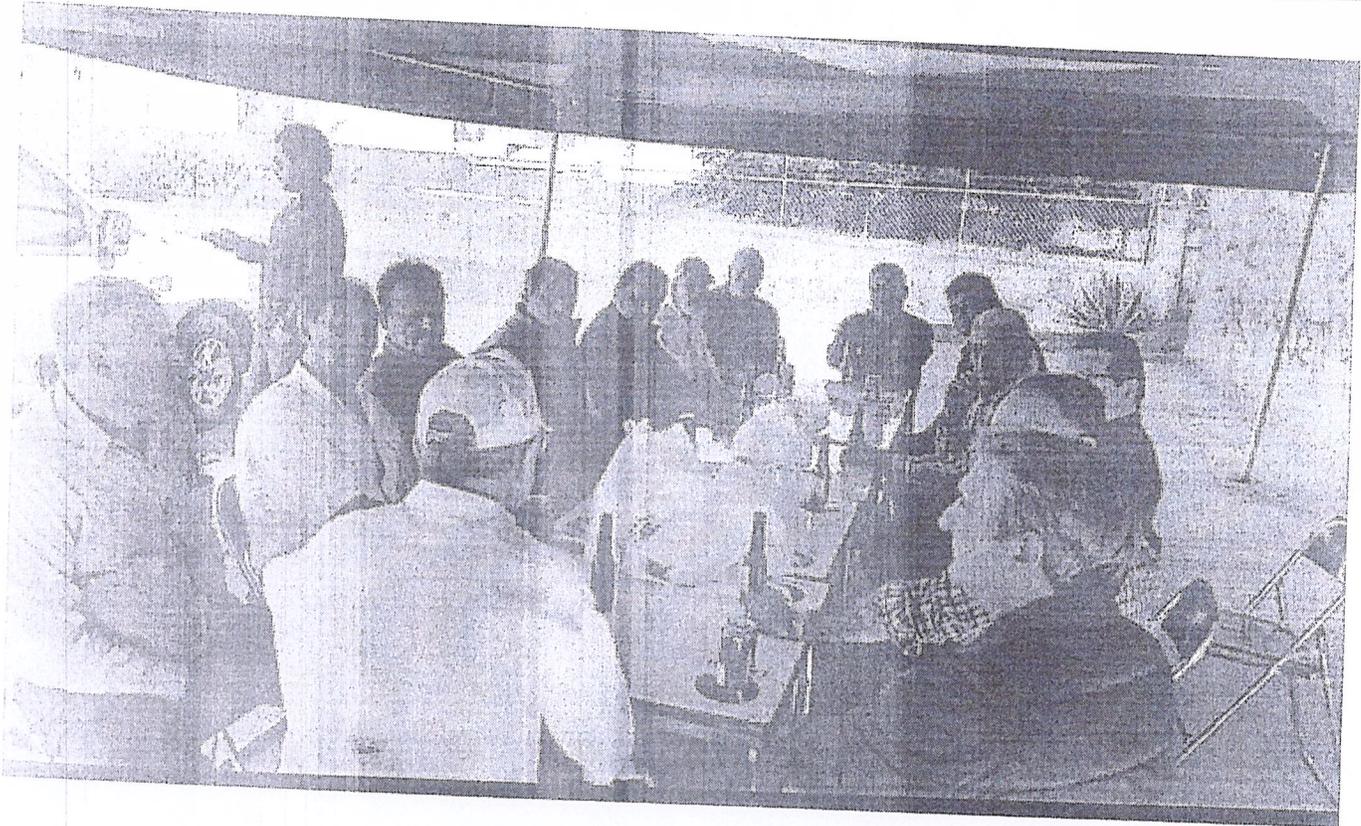


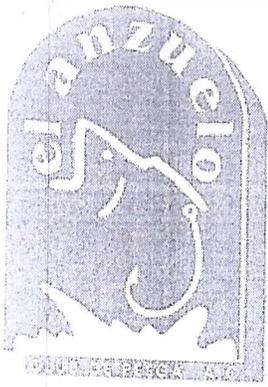
EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx



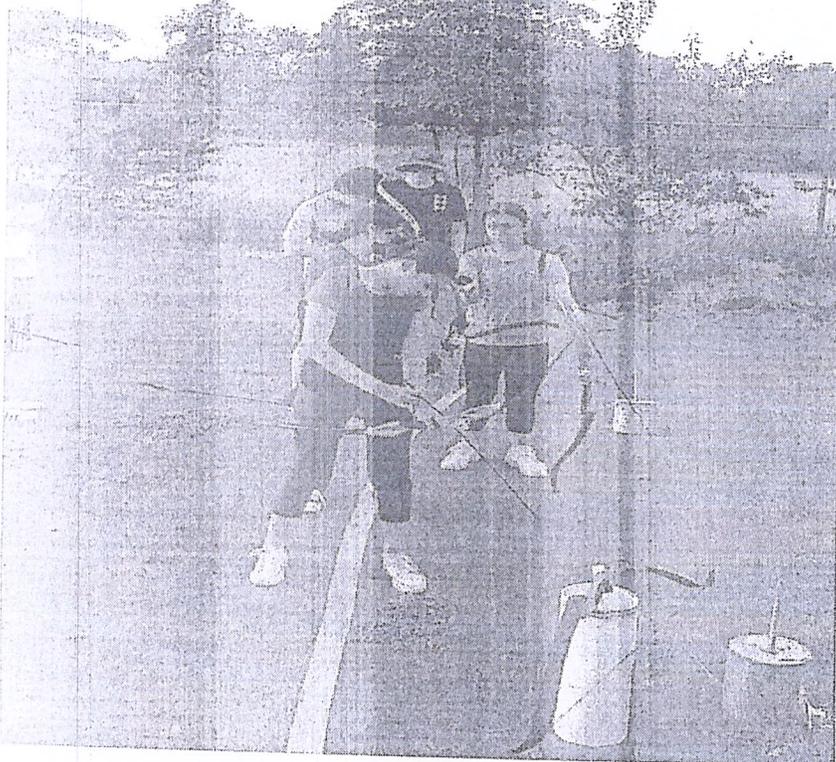


EL ANZUELO CLUB DE PESCA, A.C.

Querétaro N° 316 Norte, entre Nainari y Morelos
Tel y Fax: 644 413-8749, Cd. Obregón, Sonora, México

www.elanzuelo.com.mx

gerencia@elanzuelo.com.mx



LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO

Titular de la NOTARIA PÚBLICA 33

Ciudad Obregón, Sonora.

Av. Mayo No. 207 Pte. Colonia Zona Norte

Teléfono (644) 4 13 11 66

recepción@notaria33.com.mx



----- NÚMERO 6,050 SEIS MIL CINCUENTA. -----
----- LIBRO 71 SETENTA Y UNO. -----
----- EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, MÉXICO, A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, YO,
LICENCIADO SERGIO CRUZ NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33
TREINTA Y TRES, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y EJERCICIO,
EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, HAGO CONSTAR
QUE ANTE MÍ, COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ HECTOR CIBRIAN OSUNA, Y MANIFESTÓ:
----- QUE EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE EL ANZUELO CLUB DE PESCA,
ASOCIACIÓN CIVIL, SOLICITA DEL SUSCRITO NOTARIO QUE SE CONSTITUYA EN
BOULEVARD COLINA REAL, NÚMERO 2728 CASI ESQUINA CON BOULEVARD
CASABLANCA, EN FRACCIONAMIENTO CASABLANCA DE ESTA CIUDAD, Y DE FE SOBRE
EL ESTADO QUE GUARDA UN PREDIO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN. -----
----- AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO EN LO SOLICITADO POR EL
COMPARECIENTE, EL SUSCRITO NOTARIO ME CONSTITUÍ A LAS 10:00 DIEZ HORAS
DE LA FECHA SEÑALADA, EN EL BOULEVARD COLINA REAL, NÚMERO 2728 DOS MIL
SETECIENTOS VEINTIOCHO, CASI ESQUINA CON BOULEVARD CASABLANCA, EN
FRACCIONAMIENTO CASABLANCA DE ESTA CIUDAD. -----
----- AL LLEGAR AL LUGAR, DONDE YA ME ESPERABA EL SOLICITANTE, HABIÉNDOME
ASEGURADO DE SER EL LUGAR CORRECTO POR LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, A
SIMPLE VISTA SE PUEDE APRECIAR QUE ES UN PREDIO URBANO QUE SE ENCUENTRA
CERCADO CON MALLA CICLÓNICA, Y HAY UN LETRERO AL FRENTE, EN EL QUE SE
PUEDE LEER EL NOMBRE DEL CLUB. -----
----- AL INGRESAR AL PREDIO, SE PUEDE VER QUE EXISTEN 20 ÁRBOLES
PLANTADOS, LOS CUALES CUENTAN CON RIEGO POR GOTEJO, INSTALACIÓN QUE
REALIZÓ LA ASOCIACIÓN. -----
----- EL PREDIO CUENTA CON UN ÁREA PAVIMENTADA, LA CUAL ES CUBIERTA POR UN
TEJABÁN, Y TIENE LUZ ELÉCTRICA Y SERVICIO DE AGUA POTABLE. -----
----- EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SE HA ESTADO USANDO PARA CLASES DE
TIRO AL BLANCO, Y EN TEMPORADA, PARA FIESTAS Y POSADAS. -----
----- EL SOLICITANTE DECLARA TAMBIÉN, QUE EXISTE UN PLAN PARA CONSTRUIR
UNA BODEGA Y BAÑOS. -----
----- CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO
LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, Y ME
TRASLADÉ A LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO PARA ELABORAR
EL ACTA RESPECTIVA. -----
----- GENERALES DEL COMPARECIENTE: DECLARA SER MEXICANO POR NACIMIENTO,
MAYOR DE EDAD Y QUE SUS GENERALES SON COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: ---
----- JOSÉ HÉCTOR CIBRIAN OSUNA, ORIGINARIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA,
DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SEIS, CASADO, GERENTE DE EL ANZUELO CLUB DE PEZCA, A.C.. CON DOMICILIO
EN BOULEVARD COLINA REAL, NÚMERO 2728 CASI ESQUINA CON BOULEVARD CASABLANCA, EN FRACCIONAMIENTO CASABLANCA DE ESTA CIUDAD, SONORA, MÉXICO.

C
O
T
E
J
A
D
O

6030 "A" 71

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



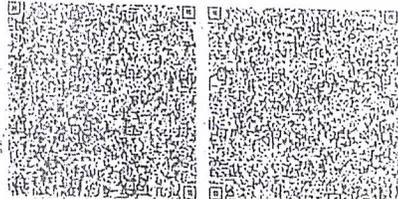
NOMBRE
 CIBRIAN
 OSUNA
 JOSE HECTOR

SEXO H

DOMICILIO
 BLVD DE LA RIVERA 2013
 FRACC. AMANECERES 68020
 CAJEME, SON.

CLAVE DE ELECTOR: CBOSH0761121261000
 CURP: CICH761121HSRBS01 ABO DE REGISTRO: 1995-02
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/11/1976 SECCION: 0780 VIGENCIA: 2019-2029

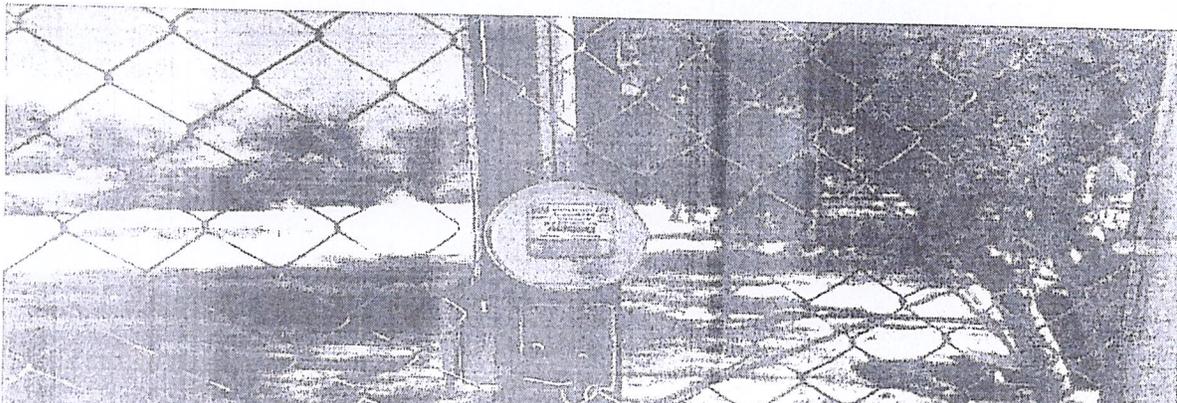
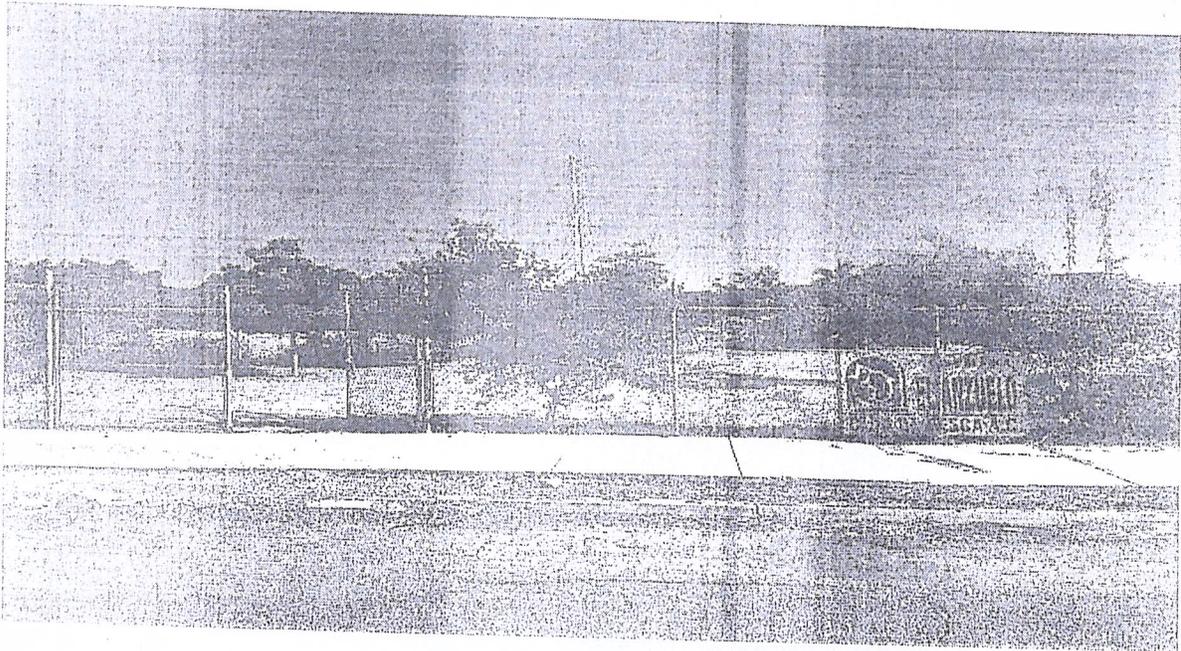
2020


ID MEX 2014781722<<0780050299380
 7611212H2912316MEX<02<<37538<5
 CIBRIAN<OSUNA<<JOSE<HECTOR<<<<

2020

"B"
6050 71





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-788/2023

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
14 de febrero de 2023

C. REGIDORA ANABEL ACOSTA ISLAS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Por este conducto, me permito informar que, en Sesión De Ayuntamiento Abierto y Pública, celebrada el día 30 de enero del presente año, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió el acuerdo número 241, mediante el cual, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión que dignamente preside, la elaboración de un planteamiento o proyecto para la instalación de ciclo vías contiguas a las líneas de alta tensión, que inician en la Colonia Real del Sol y terminan en la calle Quintana Roo; y un circuito en la calle Bordo Prieto que corre de oriente a poniente; así como, del desarrollo general en el sector.

Sin otro particular, quedo de Usted, en espera de respuesta.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Lic. Lucy Haydeé Navarro Gallegos
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS



Ana L. C.
OFICINA DE REGIDORES 736
CD. OBREGON, SON. 10/02/23

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 49, fracciones X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 6, 65 Fracción V y 70 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Esta **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, tuvo a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo a Cabildo, por lo que se desarrolló el siguiente:

“DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE OFICIALIZAR LOS TRABAJOS CON ONU-HÁBITAT E INFONAVIT SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LA GENERACIÓN DE LA LÍNEA BASE Y EL ESQUEMA DE MONITOREO SOBRE EL AVANCE DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIDO (ODS)”

CONSIDERANDOS.

Según oficio **SHA-784/2023** de fecha **13 de febrero del 2023**, emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**, donde ponen a consideración de esta **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS)

CONSIDERANDOS

En el marco de la convocatoria hecha por INFONAVIT, quien, en coordinación con el programa de las Naciones Unidas para los humanos, ONU- HÁBITAT, informan que fuimos escogidos como el municipio, para participar en un proceso de selección y en su caso recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y en generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)

Con fecha 23 de noviembre de 2022 se recibió la convocatoria, misma que establece los términos y condiciones a cumplir para participar en el proceso; el día 1 de diciembre se convocó a una sesión virtual introductoria para dar a conocer los pasos a seguir, considerando en primer lugar integrar un expediente con el siguiente contenido, mismo que se tendría que remitir a más tardar el 16 de diciembre:

Documentos generales.

- a) No existencia de apoyos adicionales.
- b) Definición del punto focal.

Planeación urbana municipal.

- c) Estructura de marcos normativos de planeación.
- d) Carta de motivos.
- e) Programa municipal de desarrollo Urbano vigente o similar (en caso de qué se cuenten con uno)

Indicadores urbanos.

- f) Información general de sistemas y plataformas.
- g) Carta de motivos.

Se realizaron las gestiones correspondientes recibiendo apoyo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Impi, dando cumplimiento en tiempo y forma, enviando la información requerida.



El día 23 de enero, se recibió un correo, informando lo siguiente: por este medio les envían un cordial saludo y les comunican que, tras analizar la documentación recibida, les complace informarles que el municipio de Cajeme ha sido seleccionado para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)** y para la generación de una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Contando con el fallo favorable, se solicitó su escribir una carta compromiso, signada por el Presidente Municipal y el punto focal, en este caso el presidente municipal designó para desarrollar esa función. En esta carta compromiso se establecen las condiciones que debe cumplir el municipio, dentro del proceso que se desarrolle. Dicha carta compromiso se elaboró, firmó y fue remitida a **ONU-HÁBITAT** de **INFONAVIT** en los términos solicitados.

Con fecha 31 de enero se envía correo convocando a la primera sesión virtual de inicio de actividades, programándose para llevarla a cabo el día 7 de febrero a las 9:00 horas, horario local, en la que participaron los municipios seleccionados para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (P.M.D.U). En esta primera sesión se atendieron los puntos siguientes:

- Mandato de ONU-HÁBITAT
- Acuerdo de contribución entre INFONAVIT y ONU-HÁBITAT
- Alcances del proyecto
- Productos a desarrollar LE1
- Calendario de trabajo
- Distribución de responsabilidades
- Listado de Información Inicial
- Esquema general de coordinación
- Preguntas y respuestas

El día 2 de febrero de 2023, se invitó nuevamente a una segunda reunión introductoria, para conversar sobre la asistencia técnica para la generación de línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo cual el municipio de Cajeme también resultó seleccionado.

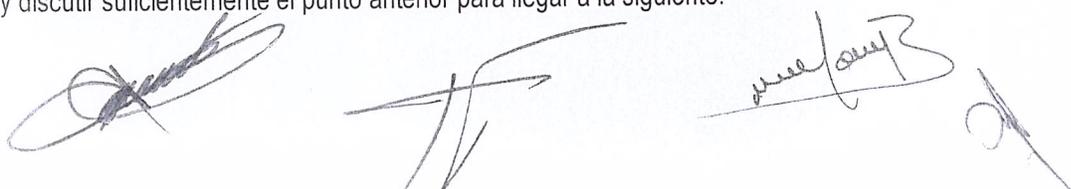
Esta reunión, tuvo como objetivo presentar los alcances, objetivos específicos de la colaboración y tiempos; definir los siguientes pasos inmediatos y resolver dudas que pudieran surgir.

Para ello se propuso una reunión de manera virtual el día jueves 9 de febrero, a las 12:30 horas.

Atendiendo a la secuencia establecida marcada por los distintos pasos a seguir, asunto fundamental para que se inicie formalmente con las actividades para diseñar y desarrollar los instrumentos de planeación que atienden, cuestión fundamental, consiste en contar con la autorización del cabildo para oficializar el arranque del proceso, en cumplimiento de la normativa establecida, condición obligatoria, para que **ONU-HÁBITAT** e **INFONAVIT**, puedan trabajar con este municipio.

Con el antecedente descrito, y el objeto de asumir las condiciones formales que implica los compromisos que corresponden como Ayuntamiento, se adjuntan varios artículos del Marco normativo, que supedita el su cumplimiento, requisito para lograr el acuerdo de colaboración con las instituciones que ofrecen su apoyo.

Por los considerandos antes expuestos esta **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, llevó a cabo la comisión el día **viernes 17 de febrero del 2023**, con la finalidad de analizar y discutir suficientemente el punto anterior para llegar a la siguiente:



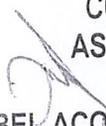
CONCLUSION.

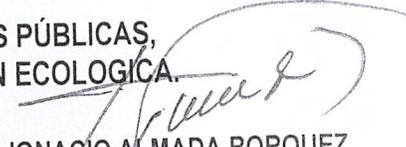
La presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica** sometió a votación el "DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE OFICIALIZAR LOS TRABAJOS CON ONU-HÁBITAT E INFONAVIT SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LA GENERACIÓN DE LA LÍNEA BASE Y EL ESQUEMA DE MONITOREO SOBRE EL AVANCE DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIDO (ODS)"; punto aprobado por unanimidad de los presentes: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Gustavo Ignacio Almada Borquez, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela; Presidenta, Secretario y vocales respectivamente.

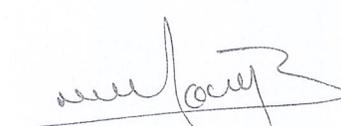
Lo anterior de acuerdo con la información proporcionada por **Secretaría del Ayuntamiento**, la cual fue vertida en el presente dictamen, autorizando para que por los conductos legales conducentes se formalice el acto jurídico correspondiente.

Por lo que se turna esta **Secretaría del Ayuntamiento** el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.**


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
PRESIDENTA.


REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.
SECRETARIO


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

VOCALES


RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA.



CD. OBREGON, SON. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

**COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**

ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME.
INVITADO DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **viernes 17 de febrero** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

CD. OBREGON, SON. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

LIC. RAYMUNDO CLAVERO LOPEZ VELARDE
COORDINADOR DE VIVIENDA MUNICIPAL
INVITADO DE LA COMISIÓN.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisión; la cual se realizará el día **viernes 17 de febrero** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de la solicitud para que el Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU- HÁBITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del programa municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.





DEPENDENCIA
Secretaria del Ayuntamiento

SECCION
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO
SHA-784/2022

ASUNTO
El que se indica

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
13 de febrero de 2023

[Handwritten Signature]
13/02/23

C. REGIDORA ANABEL ACOSTA ISLAS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Por este conducto, respetuosamente, me permito remitir a Usted, oficio signado por el LIC. RAYMUNDO CLAVERO LOPEZ VELARDE, Coordinador de Vivienda Municipal, mediante el cual, plantea la solicitud para que el H. Ayuntamiento autorice oficializar los trabajos con ONU-HABITAT e INFONAVIT sobre el proceso para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS). Se anexa documentación respectiva.

Lo anterior, a fin que se lleve a cabo un análisis por parte de la Comisión que dignamente encabeza, se emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

[Handwritten Signature]
LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





CIUDAD OBREGÓN, SONORA /
FEBRERO 08 DE 2023

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
Presidente Municipal de Cajeme

Presente:

De acuerdo a instrucciones de la Presidencia Municipal, en el marco de la convocatoria hecha por INFONAVIT, quien en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, nos informan que fuimos escogidos como Municipio, para participar en un proceso de selección y en su caso recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con fecha 23 de noviembre de 2022, se recibió la Convocatoria, misma que establece los términos y condiciones a cumplir para participar en el proceso; el día 1 de diciembre se nos convocó a una sesión virtual introductoria para darnos a conocer los pasos a seguir, considerando en primer lugar integrar un expediente con el siguiente contenido, mismo que se tendría que remitir a más tardar el 16 de diciembre:

Documentos generales

- a) No existencia de apoyos adicionales
- b) Definición de punto focal

Planeación urbana municipal

- c) Estructura del marco normativo y de planeación
- d) Carta de motivos
- e) Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, o similar (en caso de que cuenten con uno)

Indicadores urbanos

- f) Información general de sistemas y plataformas
- g) Carta de motivos

Se realizaron las gestiones correspondientes, recibiendo apoyo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), dando así, cumplimiento en tiempo y forma, enviando la información requerida.



8:26 hrs
09 FEB 2023
Ana Roldán



CIUDAD OBREGÓN, SONORA
FEBRERO 08 DE 2023

El día 23 de enero, recibimos correo, informándonos lo siguiente: Por este medio les enviamos un cordial saludo y les comunicamos que, tras analizar la documentación recibida, nos complace informarle que el Municipio de Cajeme ha sido seleccionado para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contando con el fallo favorable, se nos solicita suscribir una carta compromiso, signada por el Presidente Municipal y el Punto Focal, en este caso el Presidente Municipal me designó para desarrollar esa función. En esta carta compromiso se establecen las condiciones que debe cumplir el Municipio, dentro del proceso que se desarrolle. Dicha carta compromiso se elaboró, firmó y fue remitida a ONU-HABITAT e INFONAVIT en los términos solicitados.

Con fecha 31 de enero se nos envía correo convocándonos a la primera sesión virtual de inicio de actividades, programándose para llevarla cabo el día 7 de febrero a las 09:00 horario local, en la que participarán los municipios seleccionados para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). En esta primera sesión, se atendieron los puntos siguientes:

- Mandato de ONU-Hábitat
- Acuerdo de Contribución entre Infonavit y ONU-Hábitat
- Alcances del proyecto
- Productos a desarrollar LE1
- Calendario de trabajo
- Distribución de responsabilidades
- Listado de información inicial
- Esquema general de coordinación
- Preguntas y respuestas

El día 02 de febrero de 2023, se nos invita nuevamente a una segunda reunión introductoria, para conversar sobre la asistencia técnica para la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lo cual el municipio de Cajeme también resultó seleccionado.





CIUDAD OBREGÓN, SONORA
FEBRERO 08 DE 2023

Esta reunión, tendrá como objetivo presentar los alcances, objetivos específicos de la colaboración y tiempos; definir los siguientes pasos inmediatos y resolver dudas que pudieran surgir.

Para ello proponemos reunirnos de manera virtual el jueves 9 de febrero, a las 12:30 h (GMT-6, hora del centro de México) a través de la plataforma Microsoft Teams.

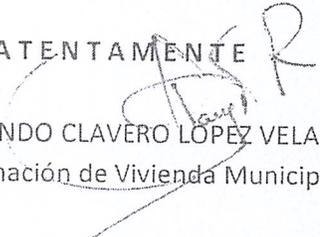
Atendiendo la secuencia establecida marcada por los distintos pasos a seguir, asunto fundamental para que se inicie formalmente con las actividades para diseñar y desarrollar los instrumentos de planeación que atenderemos, cuestión fundamental, consiste en contar con la autorización del Cabildo para oficializar el arranque del proceso, en cumplimiento a la normativa establecida, condición obligatoria, para que ONU-HABITAT e INFONAVIT, puedan trabajar con este Municipio.

Con el antecedente descrito, y el objeto de asumir las condiciones formales que implica los compromisos que nos corresponden como Ayuntamiento, adjunto varios artículos del **Marco Normativo**, que nos supedita y su cumplimiento es requisito para lograr el acuerdo de colaboración con las instituciones que ofrecen su apoyo.

De tal manera es necesario se someta a aprobación por las instancias correspondientes, en este caso el Cabildo, para dar inicio a las actividades del Plan de Trabajo, que nos llevará a contar con los instrumentos de planeación que se proponen.

En espera de su resolución, atento a sus indicaciones.

ATENTAMENTE


RAYMUNDO CLAVERO LÓPEZ VELARDE
Coordinación de Vivienda Municipal

C.c.p. Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos / Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme
C.c.p. Ing. Mario Alfaro Vázquez / Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
C.c.p. Archivo





CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
FEBRERO 10 DE 2023

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME

Presente.-

De acuerdo a reunión sostenida el día 10 de febrero del año en curso, en la que se acordó hacer llegar a usted documentación generada para la colaboración INFONAVIT-ONU-HABITAT, con el fin de la elaboración y actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano para generar una línea de base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a continuación me permito detallar cada uno de los puntos:

- El día 28 de noviembre se recibe correo de la invitación para participar segunda convocatoria INFONAVIT-ONU-HABITAT.
- Bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Fotocopia del correo de fecha 16 de diciembre del año 2022 con anexo de carpeta comprimida enviada de la documentación requerida para la participación en la segunda convocatoria, enviado a UNHABITAT-MEXICO@UN.ORG
- Fotocopia del correo de confirmación de fecha 16 de diciembre del año 2022 de recepción de carpeta comprimida.
- Correo del fallo colaboración INFONAVIT-ONU-HABITAT
- Carta compromiso enviada mediante correo UNHABITAT-MEXICO@UN.ORG
- Correo de confirmación de recepción de carta compromiso con fecha 31 de enero del año en curso, e invitación a reunión virtual el día 07 de febrero del presente año., con anexo de lo visto en reunión
- Correo con fecha 02 de febrero del 2023 invitación a reunión virtual fecha 09 de febrero del presente año. Con anexo de lo visto en reunión.
- Marco normativo para la elaboración del programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. RAYMUNDO CLAVERO LOPEZ VELARDE
COORDINADOR DE VIVIENDA MUNICIPAL



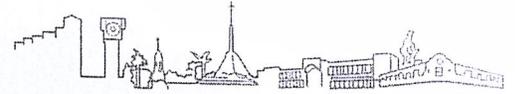
COORDINACIÓN DE
VIVIENDA MUNICIPAL

Handwritten notes:
M. De la...
10 FEB 2023
Ane...
[Stamp]



Ccp.- archivo. -

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



SEDATU menciona que, el crecimiento de la población urbana en México presenta una tendencia positiva, la población que vivía en localidades urbanas (de más de 2,500 habitantes) en 1950 fue de 43 por ciento del total, en 1990 alcanzó 71 por ciento y para el año 2020 llegó a 79 por ciento (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020).

Como consecuencia de lo anterior, el incremento de la población, la urbanización acelerada del territorio y expansión desmedida de las ciudades en el país, deja en evidencia la importancia de la planeación y sus instrumentos como herramientas orientadoras de este crecimiento. Para ello, en el caso de los municipios, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece en el artículo 11, fracción I que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano [...], adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. Así mismo, en el Artículo 51, la ley establece que los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán las zonificaciones correspondientes. Estos planes y/o programas deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros [...].

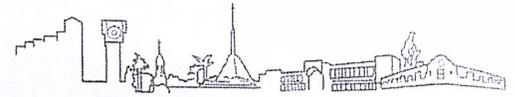
Por su parte, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en su Título Cuarto, Capítulo Primero del Sistema Estatal de Planeación Territorial, menciona en su Artículo 12 lo siguiente: "El Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, con el objeto de conducir hacia un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido a los centros de población en la entidad".

Por lo consiguiente, en su Artículo 13 menciona que "Los programas a que se refiere este artículo se regirán por las disposiciones de la Ley General y, en su caso, por esta Ley y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables".

Además, que son de carácter obligatorio y deberán incorporarse al Sistema de Información Territorial y Urbano. El Estado y los municipios podrán convenir mecanismos de planeación de las zonas metropolitanas para coordinar acciones e inversiones que propicien el desarrollo y regulación de los asentamientos humanos. Los instrumentos de planeación referidos deberán guardar congruencia entre sí y contar con los dictámenes de validación emitidos por los municipios a través de los órganos competentes y de congruencia emitidos por la Secretaría.

En su Artículo 15.- La participación de los sectores social y privado en la formulación, evaluación y vigilancia de la Estrategia Estatal y los programas señalados en esta Ley, excepto los parciales, sectoriales, específicos y de servicios rurales; la Secretaría y los ayuntamientos se sujetarán al siguiente procedimiento:





- I.- La autoridad administrativa estatal o municipal competente formulará el proyecto del programa y dará aviso público del inicio del proceso de consulta, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora;
- II.- En el aviso a que se refiere la fracción anterior se deberá establecer un plazo no menor a 30 días y el calendario de audiencias públicas, para que los particulares presenten por escrito los planteamientos que consideren respecto del proyecto del programa y para que las autoridades den respuesta a cada planteamiento;
- III.- Cumplidas las formalidades anteriores, el programa se aprobará y expedirá, según sea el caso, por el titular del ejecutivo o el ayuntamiento correspondiente;
- IV.- Una vez aprobados los programas deberá publicarse completo o una versión abreviada del mismo, junto con el acuerdo de aprobación del Ejecutivo del Estado o del ayuntamiento, según corresponda, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. En ningún caso el plazo entre su aprobación y su publicación será superior a treinta días hábiles;
- V.- Los Programas deberán ser facilitados para su consulta y difusión tanto de forma física en sus oficinas, como de forma electrónica a través de los sitios web, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- VI.- Una vez publicados los programas, éstos deberán ser inscritos completos con sus anexos y cartografía en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente, dentro de los quince días siguientes al de su publicación; y
- VII.- Una vez aprobados, publicados e inscritos, serán obligatorios para autoridades y particulares, con relación al uso y aprovechamiento de áreas y predios en ellos comprendidos, y a las previsiones propuestas y prioridades que establezcan, en cuanto a su aplicación en el tiempo y en el espacio.

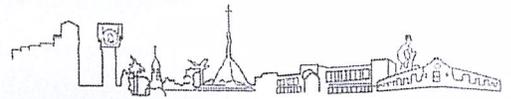
Artículo 16.- Las disposiciones normativas contenidas en los programas serán obligatorias para las autoridades y los particulares. Las acciones e inversiones que se lleven a cabo en el territorio estatal deberán ser congruentes con los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a que se refiere esta ley.

Mientras que, en esta misma legislación, en su Capítulo Sexto de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, en sus artículos 30, 31 y 32 señalan lo siguiente:

Artículo 30.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio de cada Municipio.

Artículo 31.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano comprenderá:

- I.- El análisis de su congruencia con los programas Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Regional que corresponda;



II.- La situación actual del territorio del Municipio, determinando la problemática en términos sociales, económico y físico espaciales;

III.- La determinación de un modelo territorial municipal a largo plazo y su articulación regional;

IV.- La identificación espacial de:

- a). - Los centros de población comprendidos dentro del municipio;
- b). - Los sistemas urbano-rurales conformados por dos o más centros de población;
- c). - Comunidades rurales de 20 viviendas o más;

V.- El establecimiento de estrategias que incluyan:

- a). - Los requerimientos de infraestructura y equipamiento urbano que impacten a dos o más centros de población;
- b). - Las medidas para la conservación de los recursos naturales, culturales y la protección ambiental del municipio, fuera de los límites de sus centros de población; y
- c). - Las estrategias para la cobertura de servicios regionales entre centros de población y entre sistemas urbano-rurales;

VI.- Los instrumentos necesarios para la ejecución del Programa;

VII.- Los mecanismos de evaluación y seguimiento;

VIII.- Los lineamientos para la autorización de comunidades rurales, con densidades menores a 5 viviendas por hectárea, fuera de los límites de los centros de población;

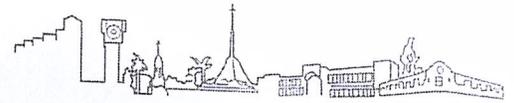
IX.- Los lineamientos para la autorización de proyectos de inversión estratégicos, con densidades menores a 5 viviendas por hectárea, fuera de los límites de los centros de población; y

X.- Los demás aspectos que se consideren necesarios para atender los objetivos del programa municipal.

Artículo 32.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano definirá la aptitud territorial del suelo en las categorías siguientes:

I.- Áreas de conservación: Que comprenden las tierras, aguas y vegetación en estado natural que por sus características de valor ambiental, cultural, científico o paisajístico deben ser conservadas como patrimonio ecológico o que comprenden el suelo cuyas características geológicas, hidrológicas, topográficas, resulten altamente riesgosas para el asentamiento humano; y

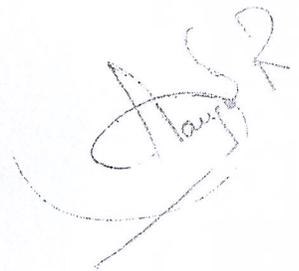




II.- Áreas productivas: Que comprenden las tierras, aguas y bosques que por sus características las hacen susceptibles de explotación racional o para comunidades rurales.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano señalará las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos y establecerá la zonificación correspondiente, igualmente deberá especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, en el marco del cumplimiento con lo establecido por la LGAHOTDU para planes o programas municipales. Para el planteamiento de los objetivos, políticas, estrategias, lineamientos y proyectos de los PMDU, se considerará lo estipulado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial, así como lo estipulado por la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Los PMDU, además de ser un documento técnico, deberán establecer los mecanismos sociopolíticos que incluyan los procesos, ejecución, recursos, plazos y condiciones, con que las instituciones pueden distribuir equitativamente las cargas y beneficios en el aprovechamiento del territorio y en el desarrollo urbano de los centros de población, así como prever infraestructuras y equipamientos y evaluar impactos financieros al erario derivados del mantenimiento y servicios a las redes de infraestructura, equipamiento y espacios públicos que requerirá el crecimiento urbano y nuevos desarrollos.



De: Carlos Javier Lamarque Cano

Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2022 08:56 a. m.

Para: Karla Valeria Ochoa Nevarez <kochoa@cajeme.gob.mx>

Asunto: RV: Convocatoria ONU Hábitat | Cajeme, Sonora.

De: Quiñones Olivares Del Castillo Cedmihel Yahaira [<mailto:cquinones@infonavit.org.mx>]

Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 09:46 p. m.

Para: Carlos Javier Lamarque Cano <jlamarque@cajeme.gob.mx>

CC: Sonia Margarita Lopez Montoya <slopez@cajeme.gob.mx>; arqcampoy@hotmail.com; Brisna Guadalupe Campoy Armenta <gcampoy@cajeme.gob.mx>; Diaz Ruiz Erika Ines <ediaz@infonavit.org.mx>; Garciadiego Ruiz Javier <jgarciadiego@infonavit.org.mx>; Colores Ramos Andrea <acolors@infonavit.org.mx>; Albarran Rodriguez Elvira <ealbarran@infonavit.org.mx>; unhabitat-mexico@un.org

Asunto: Convocatoria ONU Habitat | Cajeme, Sonora.

Carlos Javier Lamarque Cano

Presidente Municipal, Cajeme, Sonora.

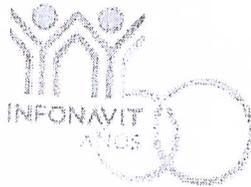
Me permito notificarle el oficio **SGGC/448/2022** con relación al Acuerdo de Contribución firmado el 9 de junio de 2022 entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) para emprender una colaboración técnica para la elaboración o actualización de sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano y/o para generar una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, nos complace invitar al municipio de **Cajeme** dado que es uno de los municipios del país que cumple con las características establecidas para esta segunda convocatoria.

Anexo al presente correo podrá encontrar la convocatoria y cartas compromiso (Indicadores y PMDU+ Indicadores) para poner a su consideración los documentos necesarios que deberán ser remitidos a más tardar el 16 de diciembre de 2022.

Favor de confirmar de recibido el presente a los correos cquinones@infonavit.org.mx y ediaz@infonavit.org.mx.

Sin más, le envió un cordial saludo.



Cedmihel Yahaira Quiñones Olivares Del Castillo
Gerente Secretaría Técnica
Subdirección General de Gestión de Cartera

📍 Barranca del Muerto núm. 280, 2º piso, oficina 213,
col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

☎ Tel. 5322 6600, 335741.

✉ cquinones@infonavit.org.mx

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, difusión, reproducción, retransmisión, divulgación, revelación y/o distribución de dicha información confidencial y/o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida sin la autorización por escrito de INFONAVIT está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo.

Subdirección General de Gestión de Cartera
Oficio: SGGC/448/2022

Asunto: Invitación a participar en convocatoria de colaboración INFONAVIT – ONU-Habitat

Ciudad de México, a 17 de noviembre, 2022

Carlos Javier Lamarque Cano
Presidente Municipal de Cajeme, Sonora.

PRESENTE

Escribo con relación al Acuerdo de Contribución que firmaron el 09 de junio de 2022, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) para emprender una colaboración técnica en materia de vivienda, desarrollo urbano y generación de indicadores a escala urbana.

Con este Acuerdo, se definieron tres líneas de trabajo que deberán desarrollarse a través de un proceso colaborativo y coordinado con las autoridades de 25 municipios:

- Línea 1. Elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) para 10 municipios.
- Línea 2. Generación de una línea base y un esquema de monitoreo de indicadores urbanos, alineados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los 10 municipios que participen en la Línea 1 y 15 municipios adicionales.
- Línea 3. Desarrollo de un análisis nacional sobre la integración regional de las cadenas de valor en el sector de la construcción habitacional y las actividades de urbanización.

Para definir a los municipios que, a través de este proyecto y con el apoyo técnico de ONU-Habitat e INFONAVIT, podrán desarrollar sus instrumentos de planeación y medición, se llevarán a cabo convocatorias competitivas en las que podrán participar los municipios del país que cumplen con los parámetros demográficos y urbanos establecidos.

En este sentido, me complace informarle que el municipio de **Cajeme, Sonora** es uno de los municipios del país que cumple con estas características para la segunda convocatoria, que está en curso, y que por lo tanto está invitado a participar.

De los municipios que participen en esta segunda convocatoria, se elegirán hasta siete con los que se desarrolle un nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano, una línea base y un esquema de monitoreo de indicadores urbanos. Y, además, se elegirán hasta once municipios adicionales con los que se desarrollarán solamente la línea base y un esquema de monitoreo de indicadores urbanos.

Desde INFONAVIT consideramos que esta es una oportunidad valiosa para **Cajeme, Sonora**. Poder construir mecanismos de planeación y medición urbana adecuados puede contribuir de manera importante a fortalecer la gestión del Ayuntamiento y a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Esperamos contar con su interés de participar y, de ser así, con su convocatoria antes de la fecha límite, el viernes 16 de diciembre del 2022.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo,

Atentamente



C. Alicia Barrientos Pantoja
Subdirectora General de Gestión de Cartera

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) invitan a los municipios interesados en recibir asesoría técnica para la **elaboración o actualización de sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano y/o para generar una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

Antecedentes

El 9 de junio de 2022, el Infonavit y ONU-Habitat firmaron un acuerdo de contribución para emprender una colaboración técnica en materia de vivienda, desarrollo urbano y generación de indicadores a escala urbana. Este acuerdo contempla tres líneas de trabajo:

- Línea 1. Planeación urbana municipal. Considera elaborar 10 Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).
- Línea 2. Generación de indicadores urbanos. Considera la definición de una línea base y esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS en 25 municipios.
- Línea 3. Fortalecimiento de cadenas de valor del sector habitacional. Considera un análisis nacional sobre la integración regional de las cadenas de valor de insumos en el sector de la construcción habitacional y las actividades de urbanización.

La presente convocatoria consiste en un proceso competitivo para identificar a los municipios que presenten las exposiciones de motivos más adecuadas para recibir asesoría técnica para realizar las actividades que se describen más adelante. Los municipios que sean seleccionados por el Infonavit y ONU-Habitat deberán manifestar su compromiso de participar en las actividades requeridas mediante la firma de una carta compromiso (Anexo 1) que señale sus responsabilidades generales durante la implementación del proyecto, hasta su término.

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de la convocatoria

Objetivo general

Otorgar apoyo técnico a los municipios seleccionados para: i) la elaboración o actualización de sus PMDU y ii) la generación de un esquema de monitoreo de estándares de calidad de vida que se vinculen con el avance en el cumplimiento de los ODS, a fin de promover la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de las ciudades del país.

Planeación urbana municipal

Se apoyará a municipios que demuestren la necesidad de elaborar o actualizar su PMDU y manifiesten su compromiso de participar en las actividades requeridas en los términos de la presente convocatoria, en el marco de las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

- Tipo de apoyo ofrecido: Asesoría técnica
- Alcance del apoyo: Generación de insumos técnicos específicos para elaboración o actualización de un PMDU o su equivalente definido en el marco legal y de planeación del estado correspondiente, hasta su finalización. No se apoyará la elaboración de otro tipo de instrumentos de planeación local.
- Duración del apoyo: Máximo 8 meses. Se espera que en este período se realicen todos los trabajos técnicos, participativos y de consulta pública necesarios para que el municipio, a través de su Cabildo, apruebe, publique y registre el instrumento de planeación, de acuerdo con los procedimientos definidos en su marco normativo. Con cada uno de los municipios seleccionados se definirá un plan de trabajo al inicio de la colaboración donde se especifiquen las responsabilidades de las partes.
- Requisitos indispensables:
 - o No contar con un PMDU o en su defecto que el instrumento actual tenga una vigencia mayor a 5 años.
 - o No contar actualmente en los últimos tres años con apoyos adicionales para el desarrollo de trabajos similares provenientes de cualquier programa federal, estatal o de organismos internacionales.

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS

Se apoyará a municipios que demuestren interés por establecer una línea base y un esquema de monitoreo a diferentes estándares de calidad de vida y que estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Tipo de apoyo: asistencia técnica
- Alcance del apoyo: elaboración de esquema de monitoreo sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible que permita estimar el avance en el cumplimiento de los ODS.
- Duración del apoyo: Máximo 6 meses, para los que se considera el siguiente alcance:
 - o Metadata con la definición de los indicadores generados.
 - o Bases de información estadística y geográfica, en su caso.
 - o Reporte sobre el cumplimiento de los ODS a nivel urbano con recomendaciones de política a escala municipal.
 - o Línea base de indicadores para el monitoreo de avance en los ODS a escala municipal.

Con cada uno de los municipios seleccionados se definirá un plan de trabajo al inicio de la colaboración.

Importante: contar con un PMDU vigente o recientemente actualizado (antigüedad menor a 5 años), no será motivo para desestimar su aplicación para recibir asistencia técnica para la elaboración de un sistema de indicadores.

Documentos para participar en la convocatoria

Los municipios interesados en participar en la presente convocatoria deberán reunir y enviar por correo electrónico a las direcciones señaladas en la *sección Período de recepción de aplicaciones* la siguiente información, conforme a los requerimientos descritos en cada inciso.

- a) **Documento que declare la no existencia de apoyos adicionales.** Escrito libre en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la Presidenta o el Presidente Municipal, bajo protesta de decir verdad, en el que el municipio señale que no recibe actualmente, y no ha recibido en los últimos tres años, apoyos para trabajos similares provenientes de cualquier programa federal, estatal o de organismos internacionales.
- b) **Documento con nombramiento de punto focal.** Escrito libre en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la Presidenta o el Presidente Municipal, en el que se defina a la persona que fungirá como enlace para el seguimiento de actividades, en caso de que el municipio resultara beneficiado con la asesoría técnica. Se deberá señalar nombre, cargo, correo electrónico y teléfono institucional (no personal) de la persona propuesta, así como las funciones generales que desempeña en el municipio.

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- c) **Estructura del marco normativo y de planeación.** Escrito libre en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) en el que se describa, en términos generales y en un máximo 2,000 palabras, la estructura del marco normativo y de planeación estatal y municipal existente y que sea relevante para la elaboración de un PMDU o su equivalente, así como los principales retos y oportunidades que existen para la adecuada armonización del PMDU con otros instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico o ambiental a escala municipal y estatal.
- d) **Carta de motivos para la elaboración o actualización de PMDU.** Escrito libre en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) en el que se describa, en un máximo de 800 palabras, de qué manera la elaboración de un PMDU vigente y actualizado, y que sea elaborado a partir de la asistencia técnica y colaboración de ONU-Habitat e Infonavit, podría beneficiar al proceso de urbanización sostenible del municipio. La carta deberá considerar:
 - o Los objetivos principales que el PMDU ayudaría a alcanzar en el municipio, a partir de la identificación de los principales retos y oportunidades para la urbanización sostenible que el municipio enfrenta.
 - o Breve descripción de la visión municipal que el PMDU ayudaría a cumplir en caso de implementarse. Se sugiere usar un horizonte futuro de 20 años.
- e) **Información general del PMDU.** Escrito libre en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) en el que se señale el año de elaboración del último PMDU disponible en el municipio y la liga digital de consulta y descarga, si la hubiera. Este escrito deberá estar acompañado de los siguientes anexos:
 - o Copia simple de la portada e índice de contenidos del PMDU.
 - o Mapa de zonificación primaria y secundaria, incluyendo zonas de expansión urbana y no urbanizables.
- f) **Aprobación de Cabildo.** En caso de contar con un PMDU, incluir la copia del acta de aprobación por Cabildo del PMDU en la que se observe con claridad la fecha de su aprobación. En caso de no haber sido aprobado por Cabildo, se deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.
- g) **Dictamen de congruencia.** En caso de contar con un PMDU, incluir una copia del Dictamen de Congruencia del PMDU por parte del gobierno del estado. En caso de no contar con dicho dictamen, se deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.
- h) **Publicación del PMDU.** En caso de contar con un PMDU, incluir una copia del Periódico o Gaceta oficial del estado que contenga la publicación del PMDU. Se deberá observar con

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

claridad la página del periódico o gaceta en el que aparezca la publicación del instrumento. En caso de no contar con esta copia se deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.

- i) **Registro del PMDU.** En caso de contar con un PMDU, incluir una copia del acta de registro del PMDU ante el Registro Público de la Propiedad. En caso de no contar con dicho registro, se deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.

Importante: En caso de que el municipio no cuente con un PMDU y, por lo tanto, no cuente con la información solicitada en los incisos c) a i), deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.

- j) **Información general de sistemas y plataformas.** Escrito simple en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) en el que se describa, en un máximo de 1,500 palabras, la existencia, tipo y funcionalidad de sistemas de información estadística y geográfica con los que cuente su municipio para el monitoreo o evaluación de indicadores relacionados con el ordenamiento territorial y urbano, incluyendo suelo, movilidad y vivienda. Se deberá incluir, en caso de existir:
- Lista y descripción general de indicadores disponibles.
 - Liga de acceso a estos sistemas o plataformas.
 - Vínculo entre estos sistemas o plataformas y la definición de instrumentos de planeación en el municipio, incluyendo planes municipales de desarrollo e instrumentos territoriales o urbanos.
 - Hasta 10 imágenes selectas de el o los sistemas o plataformas de información (portada del sistema, mapa de sitio, principales subsistemas o aplicativos).
 - Principales retos para la gestión y elaboración del sistema o plataforma.

Importante: En caso de que el municipio no cuente con sistemas o plataformas de información estadística y geográfica, se deberá entregar un escrito simple que explique los motivos. Este escrito deberá ser redactado sobre hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) bajo protesta de decir verdad.

- k) **Carta de motivos para la elaboración de un sistema de indicadores.** Escrito simple en hoja membretada, con el logo del Ayuntamiento y firmado por la persona designada como punto focal en el inciso b) que describa, en un máximo de 800 palabras, de qué manera la

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

elaboración de un sistema de indicadores para el monitoreo de estándares de calidad de vida que se alineen al avance en el cumplimiento de los ODS, elaborado a partir de la asistencia técnica y colaboración de ONU-Habitat e Infonavit, podría aportar al proceso de urbanización sostenible del municipio. La carta deberá considerar:

- Los objetivos principales que el sistema de indicadores ayudaría a alcanzar en el municipio, a partir de la identificación de los principales retos y oportunidades en materia de vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible en el municipio.
- Breve descripción de la visión municipal que el sistema de indicadores ayudaría a cumplir en caso de implementarse. Se sugiere usar el horizonte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Compromisos del municipio

Los municipios que resulten seleccionados para recibir asesoría técnica para las actividades descritas en esta convocatoria se comprometen a participar significativamente en esta cooperación con base en un espíritu de confianza y colaboración, a través de las dependencias, órganos e instituciones de la administración pública municipal correspondientes.

Los compromisos del municipio se describen en la Carta compromiso (Anexo 1 de esta convocatoria). Los municipios seleccionados para recibir asesoría técnica deberán enviar por correo electrónico, en un **plazo no mayor a tres días hábiles después de haber sido notificados de su selección**, una Carta compromiso firmada por el presidente municipal en los términos descritos en el Anexo 1.

Los municipios que no envíen en tiempo y forma dicha Carta compromiso (Anexo 1) serán desestimados de participar en el proyecto.

Período de recepción de aplicaciones

La información solicitada en las presentes bases se recibirá a partir del envío de la presente convocatoria y hasta las 23:59 h del viernes 16 de diciembre de 2022.

La información requerida deberá ser enviada digitalmente a los correos unhabitat-mexico@un.org, jgarciadiego@infonavit.org.mx y acolores@infonavit.org.mx en una carpeta comprimida con el nombre del municipio participante. Ejemplo: *Municipio_Conocatoria_PMDU_ONUH_Infonavit*.

Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esta carpeta comprimida deberá contener en su interior carpetas específicas con el nombre de cada inciso de información solicitada, de la siguiente manera:

- *Documentos generales*
 - a) *No existencia de apoyos adicionales*
 - b) *Definición de punto focal*
 - c) *Estructura del marco normativo y de planeación.*
 - d) *Carta de motivos para la elaboración o actualización de PMDU.*
 - e) *Información general del PMDU*
 - f) *Aprobación de Cabildo*
 - g) *Dictamen de congruencia*
 - h) *Publicación del PMDU*
 - i) *Registro del PMDU*
 - j) *Información general de sistemas y plataformas*
 - k) *Carta de motivos para la elaboración de un sistema de indicadores.*

Cada carpeta deberá contener en su interior la información específica solicitada en archivos con formato PDF.

La información no se recibirá información impresa por paquetería.

Mecánica de revisión de aplicaciones

El Infonavit y ONU-Habitat analizarán la información enviada por los municipios para asegurarse que cumplan con todos los requerimientos solicitados. Se valorarán positivamente los elementos que el municipio incluya en sus cartas de motivos.

A más tardar el 20 de enero del 2023, el Infonavit y ONU-Habitat emitirán los resultados. Serán seleccionados hasta siete municipios que recibirán asesoría técnica para la elaboración o actualización de su PMDU y hasta 18 municipios para la elaboración de un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS. Los municipios seleccionados para recibir asesoría para la elaboración de su PMDU recibirán también asesoramiento para desarrollar su esquema de monitoreo.

El Infonavit y ONU-Habitat podrán solicitar información adicional a los municipios participantes, a fin de clarificar alguno de los elementos compartidos en el proceso de la convocatoria. En este caso, el municipio contará con tres días hábiles para responder a la solicitud de información con aquellos elementos que considere pertinentes.



Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Una vez que el Infonavit y ONU-Habitat evalúen la información de las propuestas recibidas, notificarán a cada municipio el resultado de la convocatoria, a través del correo de la persona que haya sido designada como punto focal para el seguimiento del proyecto. Esta decisión será inapelable.

Importante: Los municipios seleccionados serán divididos en dos bloques:

- Bloque A: conformado por municipios con quienes se iniciarán actividades durante el mes de enero del presente 2023.
- Bloque B: conformado por municipios con quienes se iniciarán actividades durante el mes de febrero del 2023.

Otros asuntos

El Infonavit y ONU-Habitat estarán a cargo de la organización, coordinación, registro y validación del proceso de la convocatoria, así como de la implementación conjunta de las actividades de asesoría técnica específica para el desarrollo del PMDU y/o la elaboración de esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier duda o aclaración al respecto, se podrá enviar por correo electrónico, a través de las direcciones:

unhabitat-mexico@un.org, jgarciadiego@infonavit.org.mx y acolorres@infonavit.org.mx.

No se recibirá información impresa por paquetería ni en las oficinas del Infonavit u ONU-Habitat.

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha XXXX

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PRESENTES**

De acuerdo con las bases y criterios de la convocatoria, el municipio de ((NOMBRE DEL MUNICIPIO)), ((NOMBRE DE LA ENTIDAD)), representado por XXX, manifiesta su compromiso de apoyar integralmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) en todas las actividades necesarias para la generación de información estratégica sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible, que permita definir una línea base y unos indicadores de monitoreo para el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El municipio reconoce que el Infonavit y ONU-Habitat tienen el interés de desarrollar estos instrumentos de planeación e indicadores urbanos a escala municipal a partir de un proceso colaborativo con las autoridades locales, y considera como positivos los beneficios de esta cooperación, a fin de que el municipio cuente con instrumentos y herramientas de planificación urbana vigentes que permitan guiar el crecimiento y consolidación de sus áreas urbanas con criterios de sostenibilidad, inclusión, resiliencia y seguridad para todas las personas.

Por lo anterior, el municipio señala su compromiso de participar activamente en esta cooperación con base en un espíritu de confianza y colaboración, a través de las dependencias, órganos e instituciones de la administración pública municipal correspondientes.

Específicamente, el municipio se compromete a:

Integrar un equipo interno de trabajo capacitado responsable de dar seguimiento y apoyo técnico complementario para la generación de un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS, así como para el seguimiento, gestión, coordinación y trabajo conjunto con el Infonavit y ONU-Habitat en todas las actividades requeridas para lograr dichos alcances. Este equipo de trabajo estará a cargo de ((NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE)), ((CARGO DENTRO DEL MUNICIPIO)).

Facilitar al Infonavit y a ONU-Habitat el acceso a información técnica y estratégica necesaria para la adecuada ejecución de las actividades descritas.

Apoyar la implementación de las actividades y procesos participativos que se requieran con la población en general y/o con actores locales específicos.

Lo anterior en el marco de las responsabilidades y atribuciones constitucionales del municipio en materia de planeación urbana, y de acuerdo con el programa de trabajo y esquema de coordinación que el Infonavit y ONU-Habitat propongan para la adecuada elaboración de estos indicadores.

Por el H. Ayuntamiento de XXXX

NOMBRE

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
XXXX

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha XXXX

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PRESENTES**

De acuerdo con las bases y criterios de la convocatoria, el municipio de ((NOMBRE DEL MUNICIPIO)), ((NOMBRE DE LA ENTIDAD)), representado por XXX, manifiesta su compromiso de apoyar integralmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Habitat) en todas las actividades necesarias para:

- La elaboración o, en su caso, actualización, hasta su aprobación y publicación en la Gaceta o Periódico Oficial del estado, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) o su equivalente, de acuerdo con el marco normativo de la entidad.
- La generación de información estratégica sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible que permita, como consecuencia, generar una línea base para monitorear el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El municipio reconoce que el Infonavit y ONU-Habitat tienen el interés de desarrollar estos instrumentos de planeación e indicadores urbanos a escala municipal a partir de un proceso colaborativo con las autoridades locales, y considera como positivos los beneficios de esta cooperación, a fin de que el municipio cuente con instrumentos y herramientas de planificación urbana vigentes que permitan guiar el crecimiento y consolidación de sus áreas urbanas con criterios de sostenibilidad, inclusión, resiliencia y seguridad para todas las personas.

Por lo anterior, el municipio señala su compromiso de participar activamente en esta cooperación, con base en un espíritu de confianza y colaboración, a través de las dependencias, órganos e instituciones de la administración pública municipal correspondientes.

Específicamente, el municipio se compromete a:

- (a) Integrar un equipo interno de trabajo capacitado, que sea responsable de dar seguimiento y apoyo técnico complementario para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS, así como para el seguimiento, gestión, coordinación y trabajo conjunto con el Infonavit y ONU-Habitat en todas las actividades requeridas para lograr dichos alcances. Este equipo de trabajo estará a cargo de ((NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE)), ((CARGO DENTRO DEL MUNICIPIO)).
- (b) Facilitar al Infonavit y a ONU-Habitat el acceso a información técnica y estratégica necesaria para la adecuada ejecución de las actividades descritas.

- (c) Apoyar la implementación de las actividades y procesos participativos que se requieran con la población en general y/o con actores locales específicos.
- (d) En el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano:
 - i. Coadyuvar en el proceso de consulta pública y otras acciones de participación vinculadas a la elaboración o actualización, de acuerdo con el marco normativo y de planeación local.
 - ii. Documentar el procedimiento llevado a cabo para la elaboración del Programa y difundirlo, a través de los canales que se consideren apropiados.
 - iii. Presentar y aprobar por el Cabildo el proyecto de PMDU, en un máximo de tres meses posteriores a la finalización de dicho Programa, de acuerdo con los procedimientos definidos en el marco normativo y de planeación del municipio.
 - iv. Iniciar y dar seguimiento al proceso para la obtención del dictamen de congruencia por parte de la entidad federativa correspondiente.
 - v. Publicar el Programa en la Gaceta o Periódico Oficial de la entidad federativa y realizar el registro correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

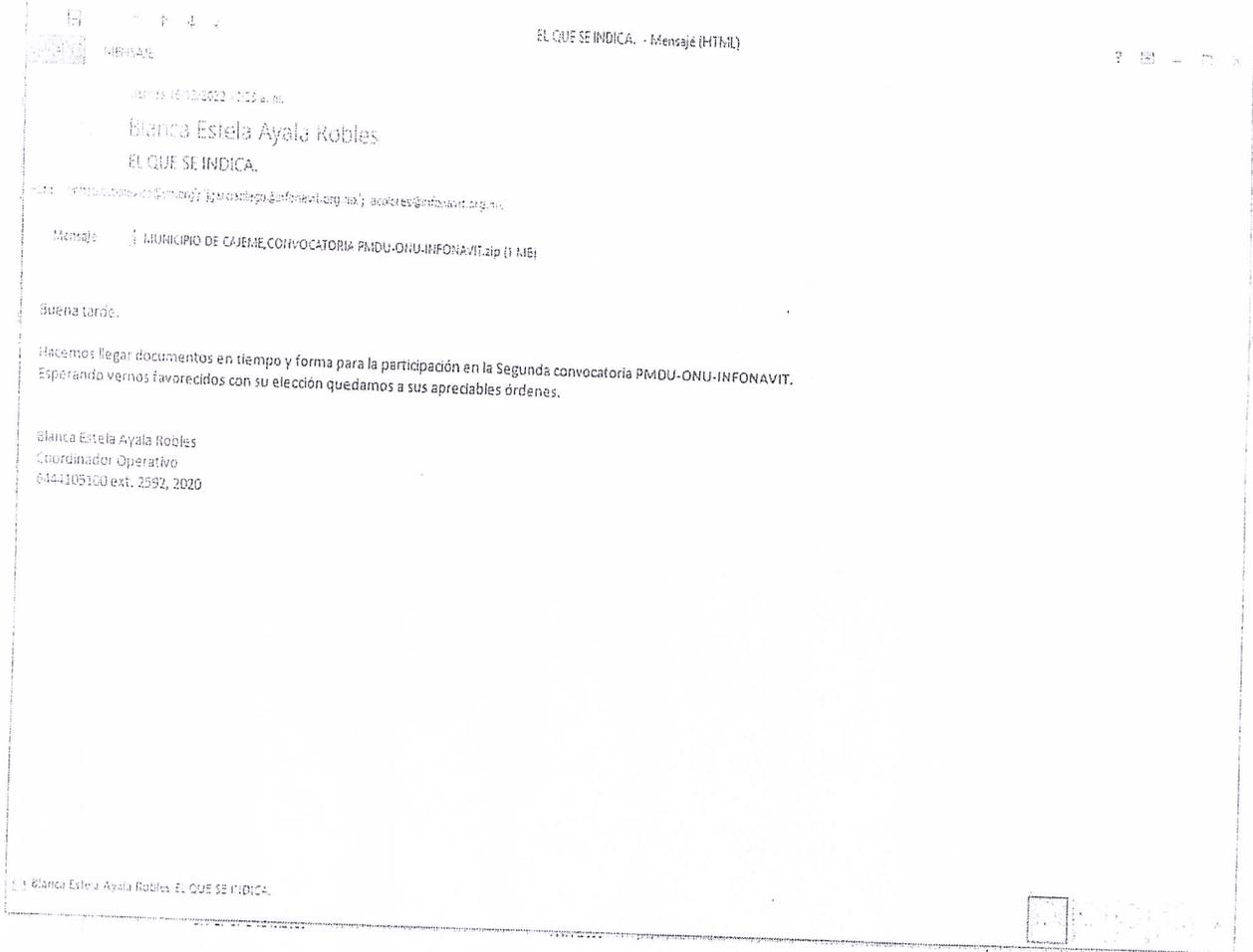
Lo anterior en el marco de las responsabilidades y atribuciones constitucionales del municipio en materia de planeación urbana, y de acuerdo con el programa de trabajo y esquema de coordinación que el Infonavit y ONU-Habitat propongan para la adecuada elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el desarrollo de indicadores.

Por el H. Ayuntamiento de XXXX

NOMBRE

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE XXXX

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
COORDINACION DE VIVIENDA



SE ENVIO DE CARPETA COMPRIMIDA PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA HABITAT-INFONAVIT



COORDINACION DE
VIVIENDA MUNICIPAL

Diciembre 16 de 2022

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
COORDINACION DE VIVIENDA

CONFIRMACION RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR CONVOCATORIA PMDU- ONU-INFONAVIT

Re: EL QUE SE INDICA. - Mensaje (HTML)

UNHABITAT-Mexico <unhabitat-mexico@un.org>
Re: EL QUE SE INDICA.

De: Blanca Estela Ayala Robles <bgayala@cajeme.gob.mx>
Cc: Susana Pardo Tovar <Eduardo Torres Rojas (Afiliado); Luis Zamorano Pizar <Afiliado>

Estimada Blanca Estela Ayala,

Reciba un cordial saludo por parte del equipo de ONU-Habitat,

Por este medio agradecemos y confirmamos la recepción de la documentación solicitada.
Estaremos revisando la información, por lo que si hubiera alguna duda nos comunicaremos con ustedes a la brevedad.

¡Saludos!

De: Blanca Estela Ayala Robles <bgayala@cajeme.gob.mx>
Fecha: viernes, 16 de diciembre de 2022, 11:24
Para: UNHABITAT-Mexico <unhabitat-mexico@un.org>, "JGarciaDiego@Infonavit.org.mx" <jgarciadiego@infonavit.org.mx>, "acolor@infonavit.org.mx" <acolor@infonavit.org.mx>
Asunto: EL QUE SE INDICA.

You don't often get email from bgayala@cajeme.gob.mx. [Learn why this is important](#)

Hacemos llegar documentos en tiempo y forma para la participación en la Segunda convocatoria PMDU-ONU-INFONAVIT.
Esperando vernos favorecidos con su elección quedamos a sus apreciables órdenes.

Blanca Estela Ayala Robles
Coordinador Operativo
6444105100 ext. 2592, 2020

UNHABITAT Mexico No hay elementos

1231
21 DIC. 2022
Julia



COORDINACION DE
VIVIENDA MUNICIPAL

Viernes 16 de diciembre del 2022

21 DIC. 2022
10:24



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN
DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO
PM/765/2022

ASUNTO
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A
Diciembre 14 de 2022

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Presentes**

De acuerdo con las bases y criterios para participar en la Convocatoria para recibir apoyo técnico de ONU-Hábitat e INFONAVIT, con el propósito de desarrollar instrumentos de planeación y medición de indicadores urbanos alineados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, **les manifestamos bajo protesta de decir verdad**, que este MUNICIPIO DE CAJEME, Sonora no recibe actualmente, y no ha recibido en los últimos tres años, apoyos para trabajos similares provenientes de cualquier programa federal, estatal o de organismos internacionales.

Sabedores de la importancia que este tipo de apoyos representa para nuestro Municipio, le reiteramos nuestro compromiso de colaboración y participación en caso de resultar beneficiados.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

C.c.p. Ing. Leonel Acosta Enriquez. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente.
C.c.p. Lic. Raymundo Clavero López Velarde. Coordinación de Vivienda Municipal. Presente
C.c.p. Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela. Director General del IMIP. Presente.
C.c.p. archivo.-





DEPENDI
PRESIDENCIA MUNIC

SEC
DESPACHO DEL PRESIDE

NÚMERO DE OF
PM/766/2

ASU

EL QUE SE IND

CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Diciembre 14 de 202

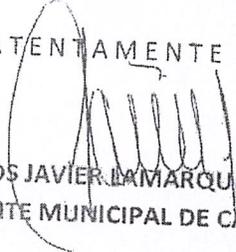
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Presentes

Atendiendo condiciones establecidas por la Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); considerando los requerimientos de información y compromisos a cumplir, enunciados en dicha convocatoria y en cumplimiento con el inciso b) Documento con nombramiento de punto focal, designamos al responsable que fungirá como enlace para el seguimiento de las actividades, en caso de que el Municipio resultara beneficiado con la Asesoría Técnica, nombrando al C. Raymundo Clavero López Velarde, quien tiene como función la Coordinación de Vivienda Municipal, de llevar a cabo el seguimiento de las acciones derivadas dentro del proceso que se determine. La Coordinación de Vivienda Municipal depende estructuralmente de la Dirección de Obras Públicas, dentro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio; sus funciones principales están las de identificar las demandas de la población más vulnerable, relacionadas a resolver sus necesidades de vivienda (mejoramiento, ampliación y construcción); definir las estrategias y acciones para encausar y gestionar esas necesidades, ante instituciones estatales y/o federales que cuentan con los programas y recursos para los fines descritos. El correo institucional y el número telefónico correspondientes al responsable asignado son: rclavero@cajeme.gob.mx, tel. 6444105100, exts. 2021 y 2592.

Esperando cumplir con el-requisito indicado, nos despedimos, reiterándole nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

- C.c.p. Ing. Leonel Acosta Enriquez. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente.
- C.c.p. Lic. Raymundo Clavero López Velarde. Coordinación de Vivienda Municipal. Presente
- C.c.p. Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela. Director General del IMIP. Presente.
- C.c.p. archivo.-



DOCUMENTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de 2022.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Presentes:

Atendiendo requerimientos de la segunda convocatoria, INFONAVIT-ONU-HABITAT, en este caso, al inciso c) **Estructura del Marco Normativo y de Planeación**, podemos establecer que se cuenta con la siguiente estructura:

FEDERAL

En el orden federal partimos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano emitida por SEDATU (publicada el 28-nov-2016). Ley de Planeación, donde se marca la importancia del desarrollo equitativo, incluyente, sustentable, entre otros. (publicada el 16-feb-2018).

ESTATAL

En el Estado de Sonora la normatividad que aspectos importantes en planeación urbana es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora publicada en su última reforma en el Boletín Oficial el 29-sept-2022.

1. También contamos con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial el 17-nov-2020, la cual está alineada con la LGAHOTyDU de la SEDATU, mencionada anteriormente.
2. Además, en la Ley de Gobierno y Administración Municipal considera aspectos importantes en la planeación del desarrollo urbano para los municipios, publicada en su última reforma el 07-jul-2022.
3. También el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, publicado el 12-ene-2022, donde marca como punto importante el desarrollo urbano del estado y sus municipios.

MUNICIPAL

Se cuenta con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, 2022-2024, mismo que fue elaborado considerando de manera relevante su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta su pertinencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Es importante señalar que el Municipio de Cajeme durante los últimos 20 años ha presentado un rezago importante referente a los instrumentos de planeación.

El 26 de septiembre de 2016 fue publicado el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). Actualmente se trabaja en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia (PDUCP), de acuerdo con lo estipulado en la LGAHOTyDU, ya que somos un municipio con una población mayor a 100 mil habitantes. Cabe mencionar que el Programa con que se cuenta actualmente tiene una antigüedad de más de 20 años, es por ello que se está trabajando de manera prioritaria en esta actualización, para que responda a los problemas actuales que, debido a los cambios demográficos, sociales, económicos y políticos, ponen en desequilibrio los centros urbanos. Esta actualización estará publicada en el primer trimestre del año 2023.



Se sabe que más del 70% de la población mexicana vive en ciudades. Partiendo de esta premisa es que los instrumentos de planeación garantizan que el crecimiento de las ciudades se ejerza de manera ordenada, equitativa, con prosperidad, sustentable, resiliente, etc.

Contar con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme nos brindará la oportunidad de revisar y analizar los objetivos y estrategias definidas en el **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024**, estableciendo una línea de trabajo congruente con dicho marco referente; generar un crecimiento ordenado y planeado a la realidad actual y futura, contribuirá a garantizar beneficios para todos los ciudadanos a mediano y largo plazo, pero principalmente equilibra las desigualdades y rezago social que existe.

Como principal reto para implementar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) es la de hacer sinergia con los diferentes instancias tanto públicas y privadas en la definición de las diferentes estrategias para un desarrollo que abarque las dimensiones económica, social y ambiental, que ayuden al desarrollo sostenible del Municipio.

También, es importante establecer el vínculo con la ciudadanía en el proceso de elaboración del plan, así como dar a conocer las estrategias que se desarrollarán en el corto, mediano y largo plazo y los beneficios que implicarán para el municipio.

Otro reto será la de desarrollar una metodología de trabajo con el equipo humano, tecnológico y financiero con el que se cuenta para la elaboración del instrumento de planeación estratégica y normativo de acuerdo al programa de trabajo, lo cual implica el fortalecimiento de las capacidades al equipo que desarrollará dicho documento.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano ayudará, a alinear la planeación en materia de desarrollo urbano con la planeación federal, estatal y municipal; además de la congruencia con la que deberá de estar el Programa de Ordenamiento Territorial, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Obregón, Cócorit, Esperanza y Providencia, así como a los diferentes programas parciales y demás reglamentación en la materia.

Esperando cumplir con los fines previstos, les reiteramos nuestra disposición para atender los requerimientos que consideren pertinentes.

ATENTAMENTE


Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal

Ccp.- Lic. Carlos Javier Lamarque Cano/Presidente Municipal de Cajeme. Presente
Ccp.- Ing. Leonel Acosta Enriquez/Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente
Ccp.- Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela/Director General del IMIP. Presente
CCP.- Archivo.-

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de diciembre de 2022

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

Presentes

Atendiendo condiciones establecidas por la Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); considerando los requerimientos de información y compromisos a cumplir, enunciados en dicha convocatoria y en cumplimiento con el inciso d) **Carta de Motivos para la Elaboración o Actualización del PMDU**, exponemos las consideraciones más relevantes para contar con ese instrumento de planeación.

El Municipio de Cajeme es el segundo en importancia en el Estado de Sonora. Cuenta con una población de 436,484 habitantes distribuidos en 1,005 localidades ubicadas en una superficie de 4,876.30 km², y que representa el 2.7% del total del estado. De la población total, el 75% habita en la cabecera municipal: Ciudad Obregón. Solo 8 localidades son mayores a 2500 habitantes: Ciudad Obregón, Esperanza, Pueblo Yaqui, Tobarito, Cócorit, Providencia, Quetchehueca y Cuauhtémoc.

En el contexto económico, el Municipio de Cajeme presenta un conjunto de factores productivos que propicia un entorno diverso dentro de actividades asociadas al sector primario, con fuerte impulso del sector secundario y una tendencia global del efecto que tienen las actividades terciarias en la economía. Si bien, el dinamismo del sector agropecuario se ha mantenido en las últimas décadas, su aportación tanto al PIB como a la población ocupada, refleja la importancia del sector, sumándolo a la extensa superficie dedicada a este rubro.

La elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano deberá incidir en la nueva visión del municipio que queremos, encaminándolo a un desarrollo sustentable, considerando los nuevos enfoques de movilidad, espacios públicos, atención de riesgos, etc.; por lo que se busca, a través de la participación conjunta de sociedad y gobierno, entender sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para construir una visión de municipio que incluya las aspiraciones colectivas y establecer de esta manera, las políticas y estrategias para construir el futuro deseable, con acciones que se deben emprender desde hoy. Cajeme, siendo un municipio de importancia para el estado, requiere de normatividad que ayude a impulsar el crecimiento económico, urbano y social, mediante estrategias de desarrollo sostenibles que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Disminuir el rezago en la generación y actualización de los instrumentos de planeación para el Municipio de Cajeme es importante, ya que constituyen un documento rector, donde a través de la participación de la sociedad y gobierno se define el rumbo que tomará el crecimiento de nuestro territorio.

Planteando diversas políticas, los programas, proyectos y estrategias a implementar en el municipio, de manera ordenada y armónica se podrá contar con el aprovechamiento del suelo, su conservación, mejoramiento y el crecimiento de los asentamientos humanos bajo una perspectiva de largo plazo.

El municipio tiene diversos aspectos que pueden constituir oportunidades de desarrollo en la región, debido a su ubicación, su población, el desarrollo de actividades económicas, sociales y de infraestructura; asimismo, la localización estratégica para que en un futuro sea el centro de un desarrollo regional que ayude a potencializar los municipios colindantes.



Actualmente no hay un Programa Municipal de Desarrollo Urbano en el municipio. El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población tiene más de 20 años de su publicación, quedando sus estrategias plasmadas en una ciudad que ya no existe, por lo que es imperativo contar con un instrumento actualizado y vigente que ayude a mejorar el desarrollo de la comunidad. Además, dar cumplimiento a lo que especifica la normatividad en planeación urbana a nivel federal y estatal.

Los retos para la elaboración del instrumento son muchos, entre los que se encuentra la de diseñar de manera conjunta sociedad y gobierno, las diversas políticas públicas que ayuden a dar la directriz de desarrollo urbano que Cajeme requiere y, sobre todo, materializar dichas estrategias en el mediano y largo plazo, alineadas a los instrumentos normativos estatales, federales e inclusive los internacionales, sobre las propuestas urbanísticas para impulsar el crecimiento y desarrollo de la región.

Es importante para el desarrollo de un PMDU vigente y actualizado contar con capital humano capaz de desarrollar un instrumento acorde a las necesidades de la región, por lo que será significativo que el equipo de trabajo cuente con la capacitación técnica adecuada, que sirva de guía en cada uno de los requerimientos que debe contener el documento, por lo que la asistencia y colaboración de ONU-Hábitat e INFONAVIT constituirán un punto estratégico y de soporte en el desarrollo del instrumento, alineado a los objetivos de desarrollo y la normatividad, en los que, en base a la experiencia y elaboración de otros programas, podrán dar la asistencia oportuna y eficaz. Asimismo, contar con más y mejor equipo tecnológico, recursos materiales y financieros será un desafío en el desarrollo del documento. Algunos de los principales objetivos que el PMDU ayudará a alcanzar en el municipio será:

Crecimiento urbano

- Definir bases para el desarrollo urbano sostenible.
- Definir los usos de suelo urbano (zonificación para determinar usos, destinos y reservas de suelo).
- Orientación del crecimiento urbano.
- Desarrollar estrategias de un crecimiento urbano compacto.
- Definir una estructura vial que garantice la movilidad motorizada y no motorizada, así como la dotación de equipamiento.
- Evaluación, actualización y aplicación de los instrumentos de planeación urbana.

Áreas verdes

- Definir las áreas que servirán de conservación, de protección, aprovechamiento y uso de los recursos naturales.
- Áreas vulnerables.
- Definir áreas verdes y espacios abiertos dentro del municipio.

Infraestructura y equipamiento

- Definir las necesidades de infraestructura de agua potable, saneamiento y alcantarillado.
- Estrategias de mejora de las vialidades.
- Identificar la infraestructura para nuevos desarrollos.
- Áreas de reserva para el crecimiento.
- Identificar la necesidad de equipamiento urbano acorde al crecimiento planteado.

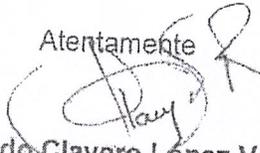


Visión que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) ayudará a cumplir:

El PMDU para el Municipio de Cajeme ayudará a dar certeza jurídica al desarrollo urbano, bajo una visión integral y sostenible, en los que se definirá el uso de suelo, reservas de suelo, orientación de crecimiento, su infraestructura vial, de agua potable, saneamiento, equipamiento, entre otros, con perspectiva de largo plazo.

Esperando cumplir con los fines previstos, les reiteramos nuestra disposición para atender los requerimientos que consideren pertinentes.

Atentamente


Raymundo Clavero Lopez Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal

C.c.p. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano/ Presidente Municipal de Cajeme. Presente
C.c.p. In g. Leonel Acosta Enriquez/Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente
C.c.p. Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela/ Directora de IMIP. Presente
C.c.p. Archivo

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de diciembre de 2022

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Presentes

En respuesta a los requerimientos establecidos por la Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); atendemos la solicitud de información y compromisos a cumplir, en el inciso e) **Información general del PMDU.**

De acuerdo con las bases y criterios para participar en la Convocatoria para recibir apoyo técnico de ONU-Hábitat e INFONAVIT para desarrollar instrumentos de planeación y medición de indicadores urbanos alineados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, les manifestamos bajo protesta de decir verdad, que este MUNICIPIO DE CAJEME, Sonora no cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Por lo tanto, Cajeme no cumple con los puntos solicitados en los incisos:

- e) Información general del PMDU
- f) Aprobación de Cabildo
- g) Dictamen de congruencia
- h) Publicación del PMDU
- i) Registro del PMDU

Cajeme es el segundo Municipio en importancia del Estado de Sonora, con alto potencial para desarrollar un crecimiento económico, social y urbano; sin embargo, por diversas causas, no se cuenta con este instrumento, entre las que se encuentran:

- En la Estructura funcional del H. Ayuntamiento, se carece del área especializada o personal capacitado para la elaboración del PMDU.
- Se tienen limitantes presupuestales y financieros para la elaboración del instrumento.
- Se tienen avances incipientes en los procesos de apropiación de las líneas definitorias de las políticas para comprender y generar estrategias de planeación alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

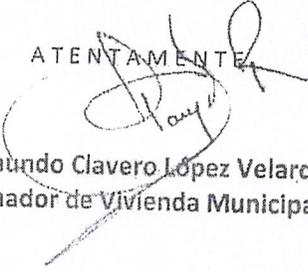


- Falta de definición clara y/o construcción, promoción e implementación de un marco normativo, para que los municipios se apliquen en su cumplimiento

Lo anterior, ocasiona que las estrategias y recursos municipales no estén efectivamente orientadas y focalizadas a un desarrollo integral, retardando de alguna manera el desarrollo urbano de manera ordenada y con visión de futuro.

Atento a sus observaciones, les reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE


Lic. Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal

C.c.p. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano/ Presidente Municipal de Cajeme. Presente
C.c.p. Ing. Leonel Acosta Enriquez/Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente
C.c.p. Guadalupe Vidales Valenzuela/ Directora de IMIP. Presente
C.c.p. Archivo

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de diciembre de 2022

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

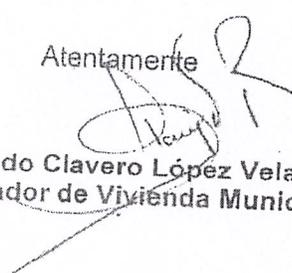
Presentes

En respuesta a los requerimientos establecidos por la Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); atendemos la solicitud de información y compromisos a cumplir, en el inciso j) **Información General de Sistemas y Plataformas**

En documento anexo, realizado por la Dirección General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, se presenta la información relacionada a los sistemas y plataformas que se tienen en el Municipio, describiendo su situación actual, incluyendo su funcionamiento y limitantes mostrando sus áreas de mejora, para su actualización y la construcción de nuevos instrumentos para el monitoreo y evaluación de las estrategias de planeación.

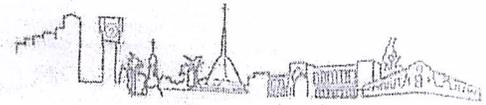
Esperando que la información proporcionada cumpla con sus requerimientos, nos despedimos quedando atentos a cualquier aclaración o complemento que juzguen necesario.

Atentamente



Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal

C.c.p. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano/ Presidente Municipal de Cajeme. Presente
C.c.p. Ing. Leonel Acosta Enriquez/ Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Presente
C.c.p. Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela /Directora de IMIP. Presente.
C.c.p. Archivo



SECCIÓN: Dirección General

NÚMERO DE OFICIO: IMIP-DG-01/152-2022

ASUNTO: El que se indica

Ciudad Obregón, Sonora a 09 de diciembre de 2022

LIC. RAYMUNDO CLAVERO LÓPEZ VELARDE
Coordinación de Vivienda Municipal

Por medio del presente reciba un cordial saludo y como parte del proceso de la convocatoria que hace ONU Habitat e INFONAVIT para recibir apoyo técnico en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbanom en donde se solicita efectuar información general de sistemas y plataformas. Al respecto le comentamos lo siguiente:

Referente al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme se cuenta con una plataforma digital de ArcGIS Online, en la cual se presentan datos estadísticos tanto de INEGI como de algunos planes y programas urbanos que sirven para la correcta gestión del territorio. Cabe destacar que esta plataforma digital se tiene que renovar su licencia cada año y que al momento por falta de recursos no se ha hecho dicha actualización. En ella, básicamente se trabaja la georreferencia de la información que se genera en el Instituto.

En cuanto a la información solicitada, se tiene lo siguiente:

- **Lista y descripción general de indicadores disponibles:** a esta fecha no está la generación de indicadores que permitan medir el desarrollo sostenible del municipio. Solamente se cuenta con la información estadística municipal tomada principalmente de INEGI.

- **Liga de acceso a estos sistemas o plataformas:** <https://www.imipcajeme.org/mapas/>

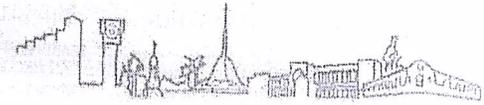
- **Vínculo entre estos sistemas o plataformas y la definición de instrumentos de planeación en el municipio, incluyendo planes municipales de desarrollo e instrumentos territoriales o urbanos:** Actualmente no existe un vínculo entre sistemas o plataformas de las diferentes áreas de la administración pública. Los instrumentos de planeación que actualmente se tienen en el municipio, únicamente se encuentran en las siguientes ligas:

Plan Estratégico de Drenaje Pluvial de Ciudad Obregón (2021):
<https://www.imipcajeme.org/estudios-y-proyectos/>

El Plan Estratégico de Drenaje Pluvial de Ciudad Obregón es un compendio de la información hidrológica y de las estructuras pluviales del centro de población de Ciudad Obregón;



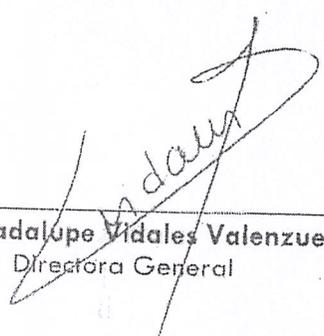
Videtur



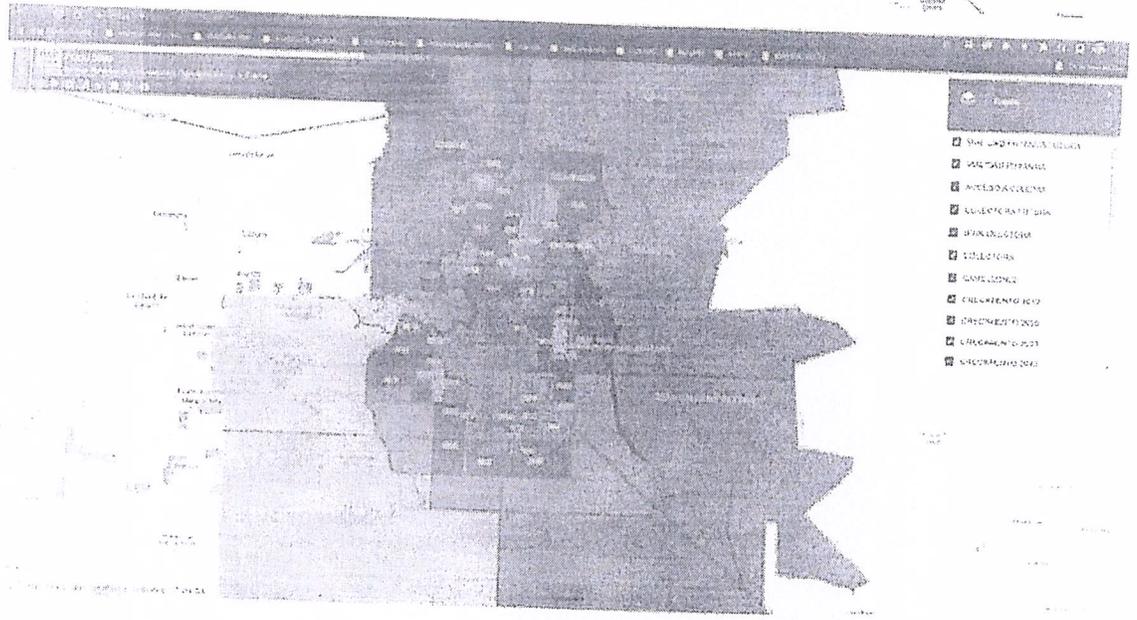
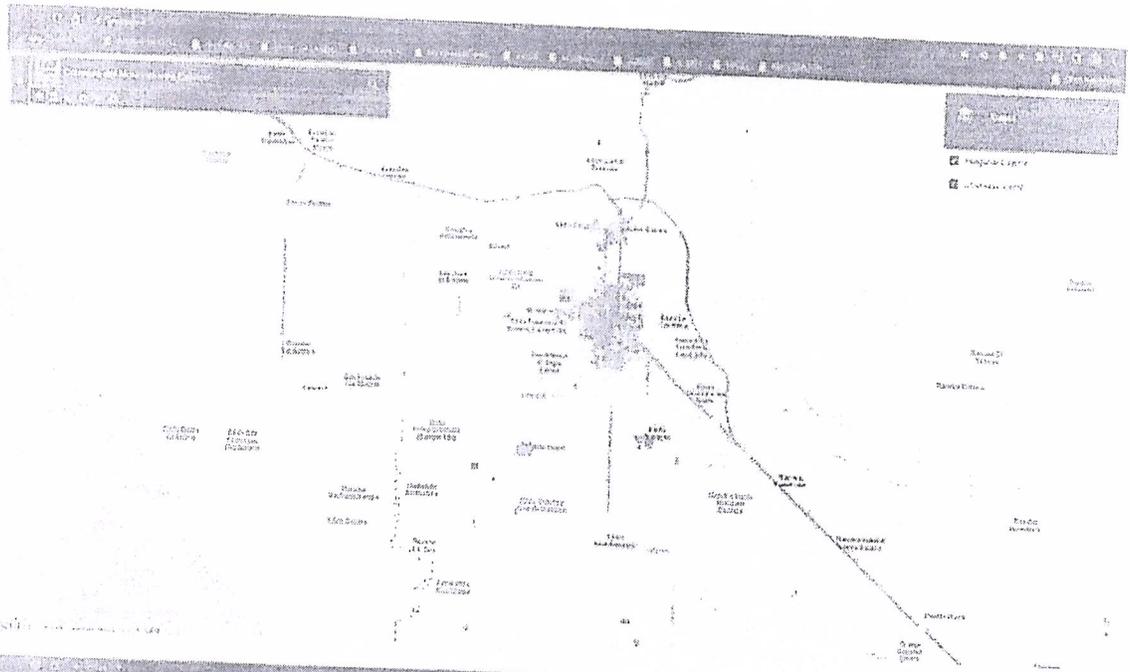
- Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población (PDDU, 2000):
<https://www.imipcajeme.org/programa-de-desarrollo-urbano-de-centros-de-poblacion/>
Programa de Desarrollo Urbano, el cual establece una planeación sobre los usos de suelo de la ciudad, así como los límites de crecimiento, para dar un ordenamiento del territorio urbano.
- Programa de Ordenamiento Territorial (POT, 2016):
<https://drive.google.com/drive/folders/1kARBBrXosnlbf0IMU5DOC9viXAZqZDWv>
- *El Programa de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajeme es un documento que permite conocer el diagnóstico del estado actual del Municipio, cómo opera, cuáles son los puntos de inflexión territoriales, sus virtudes, debilidades, pero sobre todo saber con qué cuenta el Municipio de Cjaeme para enfrentar los retos de escenarios futuros, para garantizar el crecimiento demográfico tendencial, desarrollo económico y social municipal}; así como estado del medio natural.*
- Hasta 10 imágenes selectas de el o los sistemas o plataformas de información (portada del sistema, mapa del sitio, principales subsistemas o aplicativos).
Se presenta en Anexos

Sin más por el momento me despido y quedo a la orden de cualquier duda o requerimiento de información.

Atentamente:


Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela
Directora General

Archivo



Cd. Obregón, Sonora, a 14 de 2022.

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

Presentes

En respuesta a los requerimientos establecidos por la Segunda convocatoria por invitación y bases de participación para el desarrollo de instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); atendemos la solicitud de información y compromisos a cumplir, en el inciso k) **Carta de motivos para la elaboración de un sistema de indicadores.**

Estimamos de máxima importancia contar con la asesoría técnica para que en este Ayuntamiento se pueda llevar a cabo la elaboración de un sistema de indicadores, en virtud de que apoyaría de manera determinante nuestros esfuerzos por cumplir con los siguientes objetivos:

- Realizar diagnósticos en el proceso de desarrollo del PMD bajo un enfoque de sostenibilidad, contando con la información ordenada y sistematizada para conocer y evaluar si estamos cumpliendo con los ODS.
- Revisar nuestras políticas, objetivos y estrategias, buscando su reforzamiento o actualización para lograr el desarrollo urbano sostenible en el municipio.
- Contar con la metodología e instrumentos de planeación alineados a los ODS para realizar la programación de acciones estratégicas que deben considerarse al determinar el presupuesto, para su aplicación correcta y eficaz.
- Contar con personal técnico capacitado para el desarrollo e implementación de indicadores e información relacionada.
- Definir nuevas estrategias a fin de realizar propuestas que nos ayuden a gestionar ante distintas fuentes de financiamiento recursos complementarios para cubrir las necesidades de atención que demanda el municipio en sus dimensiones económica, social y ambiental.

Hemos estado trabajando en la atención a las necesidades que presenta la población más vulnerable del municipio que vive en condiciones de precariedad habitacional; con la definición de un sistema de indicadores nos permitirá contar con los instrumentos de planeación para establecer o fortalecer las estrategias que nos permitan gestionar y ofrecer los apoyos para que esa población cuente con viviendas adecuadas.

Visión Municipal que el sistema de indicadores ayudaría a cumplir:

Mensaje del Presidente Municipal, Carlos Javier Lamarque Cano, en el marco del PMD 2022-2024

Es nuestro propósito impulsar la cuarta transformación en Cajeme. Nos encontramos en un momento decisivo para hacer de Obregón, una de las ciudades más prósperas y seguras del norte del país, así como para consolidar a nuestro municipio como polo de desarrollo regional.

La complejidad y la dimensión de nuestros problemas no admiten la improvisación. Tampoco bastan las buenas intenciones. Hoy necesitamos un gobierno competente que tenga la visión, la experiencia y la capacidad para responder a las demandas de la gente.



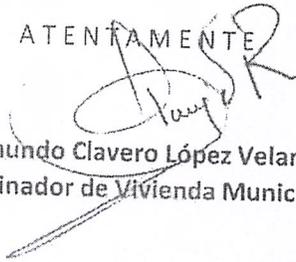
La visión municipal con un sistema de indicadores es la siguiente:
Ser un municipio con un desarrollo sostenible, que ayude a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes en el mediano y largo plazo, a través de un sistema de indicadores que arroje resultados como:

- Disminuir la brecha de pobreza que existe actualmente, así como garantizar una vida sana y promover el bienestar
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad de vida.
- Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas.
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Establecer radiografía integral de los temas más importantes para el municipio: salud, educación, servicios públicos, espacios públicos, acceso a la cultura, finanzas públicas, seguridad ciudadana, entre otros.

Estamos conscientes de la importancia que para la administración Municipal representa, el contar con el apoyo técnico en el diseño e implementación del PMDU, como del sistema de indicadores, asumiendo así nuestra responsabilidad de promover el desarrollo urbano alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Atentos a las indicaciones para aportar la información correspondiente en caso de que sea necesario, nos despedimos reiterándoles nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE


Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal

MENSAJE

Fecha: 23/01/2023 10:51 p.m.

Raymundo Clavero Lopez Velarde

RV: Cajeme - fallo colaboracion Infonavit - ONU-Habitat

De: Luis Alfaro Vasquez <Arb@infonavit.org.mx>

De: Blanca Estela Ayala Roldan

Mensaje: Formato carta compromiso PMDU - indicadores.docx (41 KB)

Buenos días, reenvío el presente para hacer de su conocimiento que fuimos aprobados por INFONAVIT-ONU HABITAT, para recibir asistencia técnica y asesoría para la elaboración y/o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y para la generación de una Línea Base y un Esquema de Monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Le daremos seguimiento al proceso y cumplir con el requerimiento que nos hacen.

De: Garcíadiego Ruiz Javier <jgarciadiego@infonavit.org.mx>

Enviado el: lunes, 23 de enero de 2023 12:25 p.m.

Para: Carlos Javier Lamarque Cano <jlamarque@cajeme.gob.mx>; Raymundo Clavero Lopez Velarde <rclavero@cajeme.gob.mx>

CC: unhabitat-mexico@un.org; Albarran Rodríguez Elvira <ealbarran@infonavit.org.mx>; Colores Ramos Andrea <acolores@infonavit.org.mx>; Acuña Fernandez Claudia <caacuna@infonavit.org.mx>; Fronjosa Aguilar Juan <jfronjosa@infonavit.org.mx>; Zetina Mijares Lizbeth <lzetina@infonavit.org.mx>

Asunto: Cajeme - fallo colaboracion Infonavit - ONU-Habitat

Estimado Carlos Javier Lamarque Cano
Presidente Municipal de Cajeme

Estimado Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal y punto focal para esta colaboración.

Por este medio les enviamos un cordial saludo y les comunicamos que, tras analizar la documentación recibida, nos complace informarle que el Municipio de Cajeme ha sido seleccionado para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El objetivo de esta colaboración será otorgarle apoyo técnico a Cajeme para la generación de insumos técnicos que permitan al municipio actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y establecer un esquema de monitoreo de estándares de calidad de vida, alineados con el cumplimiento de la Agenda 2030, a fin de promover la urbanización

Raymundo Clavero Lopez Velarde OFICIO AL PRESIDENTE MPAL. APROBACION CABILDO PMDU

Estimado Carlos Javier Lamarque Cano
Presidente Municipal de Cajeme

Estimado Raymundo Clavero López Velarde
Coordinador de Vivienda Municipal y punto focal para esta colaboración.

Por este medio les enviamos un cordial saludo y les comunicamos que, tras analizar la documentación recibida, **nos complace informarle que el Municipio de Cajeme ha sido seleccionado para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de una línea base y un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

El objetivo de esta colaboración será otorgarle apoyo técnico a Cajeme para la generación de insumos técnicos que permitan al municipio actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y establecer un esquema de monitoreo de estándares de calidad de vida, alineados con el cumplimiento de la Agenda 2030, a fin de promover la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación y gestión participativas e integradas.

Solicitamos su apoyo en el envío de la carta compromiso en la que aceptan la colaboración con INFONAVIT y ONU-Habitat firmada por el Presidente Municipal y por el punto focal. En el documento anexo está el texto que debe contener la carta compromiso. **La fecha límite de envío es el viernes 27 de enero del presente año.**

La carta compromiso firmada deberá enviarse a los correos unhabitat-mexico@un.org, jgarciadiego@infonavit.org.mx y acolors@infonavit.org.mx.

Posterior a la recepción de dicha carta, el equipo de ONU-Habitat, quien en adelante fungirá como punto focal en esta colaboración, se pondrá en contacto con usted para dar inicio a los trabajos.

De parte del INFONAVIT y de ONU-Habitat nos congratulamos por la selección de su municipio y estamos seguros de que este proceso de colaboración permitirá desarrollar herramientas que impulsen el desarrollo sostenible de Cajeme.

Muchas felicidades y reciban un cordial saludo.



Javier Garciadiego Ruiz
Gerente de Mejoramiento de Calidad y Valor Patrimonial
Subdirección General de Gestión de Cartera

📍 Barranca del Muerto núm. 280
col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
☎ Tel. 5322 6600, ext. 332957
✉ jgarciadiego@infonavit.org.mx

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y son de uso exclusivo de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, impresión, reproducción, retransmisión, divulgación, revelación y/o distribución de dicha información confidencial y/o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida sin la autorización por escrito de INFONAVIT está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, levede contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original manteniendo sus archivos, así como en el pie de página del mismo.

CARTA COMPROMISO

Ciudad Obregón, Sonora; Enero 23 de 2023

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PRESENTES

De acuerdo con las bases y criterios de la convocatoria, el municipio de **Cajeme, Sonora**; representado por Licenciado **Carlos Javier Lamarque Cano**, (**PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**) manifiesta su compromiso de apoyar integralmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat) en todas las actividades necesarias para:

- La elaboración o, en su caso, actualización, hasta su aprobación y publicación en la Gaceta o Periódico Oficial del estado, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) o su equivalente, de acuerdo con el marco normativo de la entidad.
- La generación de información estratégica sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible que permita, como consecuencia, generar una línea base para monitorear el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El municipio reconoce que el Infonavit y ONU-Hábitat tienen el interés de desarrollar estos instrumentos de planeación e indicadores urbanos a escala municipal a partir de un proceso colaborativo con las autoridades locales, y considera como positivos los beneficios de esta cooperación, a fin de que el municipio cuente con instrumentos y herramientas de planificación urbana vigentes que permitan guiar el crecimiento y consolidación de sus áreas urbanas con criterios de sostenibilidad, inclusión, resiliencia y seguridad para todas las personas.

Por lo anterior, el municipio señala su compromiso de participar activamente en esta cooperación, con base en un espíritu de confianza y colaboración, a través de las dependencias, órganos e instituciones de la administración pública municipal correspondientes.

Específicamente, el municipio se compromete a:

- (a) Integrar un equipo interno de trabajo capacitado, que sea responsable de dar seguimiento y apoyo técnico complementario para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS, así como para el seguimiento, gestión, coordinación y trabajo conjunto con el Infonavit y ONU-Hábitat en todas las actividades requeridas para lograr dichos alcances. Este equipo de trabajo estará a cargo de **Licenciado Raymundo Clavero López Velarde (COORDINADOR DE VIVIENDA MUNICIPAL)**



- (a) Facilitar al Infonavit y a ONU-Habitat el acceso a información técnica y estratégica necesaria para la adecuada ejecución de las actividades descritas.
- (b) Apoyar la implementación de las actividades y procesos participativos que se requieran con la población en general y/o con actores locales específicos.
- (c) En el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano:
 - i. Coadyuvar en el proceso de consulta pública y otras acciones de participación vinculadas a la elaboración o actualización, de acuerdo con el marco normativo y de planeación local.
 - ii. Documentar el procedimiento llevado a cabo para la elaboración del Programa y difundirlo, a través de los canales que se consideren apropiados.
 - iii. Presentar y aprobar por el Cabildo el proyecto de PMDU, en un máximo de tres meses posteriores a la finalización de dicho Programa, de acuerdo con los procedimientos definidos en el marco normativo y de planeación del municipio.
 - iv. Iniciar y dar seguimiento al proceso para la obtención del dictamen de congruencia por parte de la entidad federativa correspondiente.
 - v. Publicar el Programa en la Gaceta o Periódico Oficial de la entidad federativa y realizar el registro correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Lo anterior en el marco de las responsabilidades y atribuciones constitucionales del municipio en materia de planeación urbana, y de acuerdo con el programa de trabajo y esquema de coordinación que el Infonavit y ONU-Hábitat propongan para la adecuada elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el desarrollo de indicadores.

Por El H. Ayuntamiento de Lo anterior en el marco de las responsabilidades y atribuciones constitucionales del municipio en materia de planeación urbana, y de acuerdo con el programa de trabajo y esquema de coordinación que el Infonavit y ONU-Hábitat propongan para la adecuada elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el desarrollo de indicadores.

Por el H. Ayuntamiento de Cajeme

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



LIC. RAYMUNDO CLAVERO LOPEZ VELARDE
COORDINADOR DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Raymundo Clavero Lopez Velarde

De: UNHABITAT-Mexico <unhabitat-mexico@un.org>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 09:24 a.m.
Para: Blanca Estela Ayala Robles; UNHABITAT-Mexico; Garciadiego Ruiz Javier; acolores@infonavit.org.mx
CC: Carlos Javier Lamarque Cano; Raymundo Clavero Lopez Velarde; Samie Raichs Tovany; Eduardo Torres Rojas(Affiliate); Fernanda Aguilar (Affiliate)
Asunto: Invitación a primera reunión virtual

Estimada Blanca Estela Ayala,

Por este medio nos permitimos enviarle un cordial saludo y confirmar la recepción de la carta de compromiso del municipio de Cajeme.

Asimismo, sirva el presente para invitarle a una primera reunión virtual de inicio de actividades en la que participarán los municipios seleccionados para recibir asistencia técnica para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Esta primera reunión introductoria tendrá como objetivo conocernos; presentar los alcances, objetivos específicos de la colaboración y tiempos; definir un esquema de coordinación y los siguientes pasos inmediatos; así como resolver dudas que pudieran surgir.

Para ello proponemos reunirnos de manera virtual el **martes 7 de febrero, a las 10:00 h (GMT-6, hora del centro de México)** a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

A continuación, encontrará la información y el [enlace directo a la llamada](#), el cual también se enviará de manera directa a su calendario.

Microsoft Teams meeting

Join on your computer, mobile app or room device

[Click here to join the meeting](#)

Meeting ID: 364 533 365 454

Passcode: RvwpZh

[Download Teams](#) | [Join on the web](#)

Join with a video conferencing device

unitevc@m.webex.com

Video Conference ID: 121 843 984 4

[Alternate VTC instructions](#)

Quedamos atentos a cualquier duda que pudiera surgir a través de este medio,
Saludos cordiales

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat

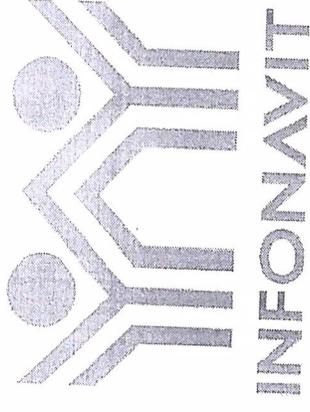


Javier Garcíadiego Ruiz
Gerente de Mejoramiento de Calidad y Valor Patrimonial
Subdirección General de Gestión de Cartera

📍 Barranca del Muerto núm. 289
📍 col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
☎ Tel 5322 6600 ext 332957
✉ jgarciadiego@infonavit.org.mx

El correo electrónico incluido en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y es enviada únicamente y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigida. La copia, reproducción, uso, difusión, divulgación, revelación y/o distribución de dicha información confidencial y/o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida sin la autorización por escrito de INFONAVIT está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos adjuntos en cualquier copia del mismo.

ONU  **HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO



Asesoría técnica para fortalecer las acciones del
Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda
adecuada en el marco de la Agenda 2030 para el
Desarrollo Sostenible

Febrero 2023

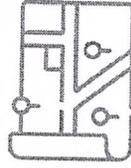
Alcances generales del proyecto

Objetivo

Asesorar al Infonavit para lograr que sus acciones de financiamiento habitacional promuevan la integración de viviendas en un contexto de urbanización más sostenible, y contribuyan a materializar el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas acreditadas y derechohabientes del Infonavit.

Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a partir de un enfoque en el que la vivienda adecuada es un elemento central para la urbanización sostenible y la prosperidad.

Este proyecto desarrollará tres líneas específicas:



1. Planeación urbana municipal



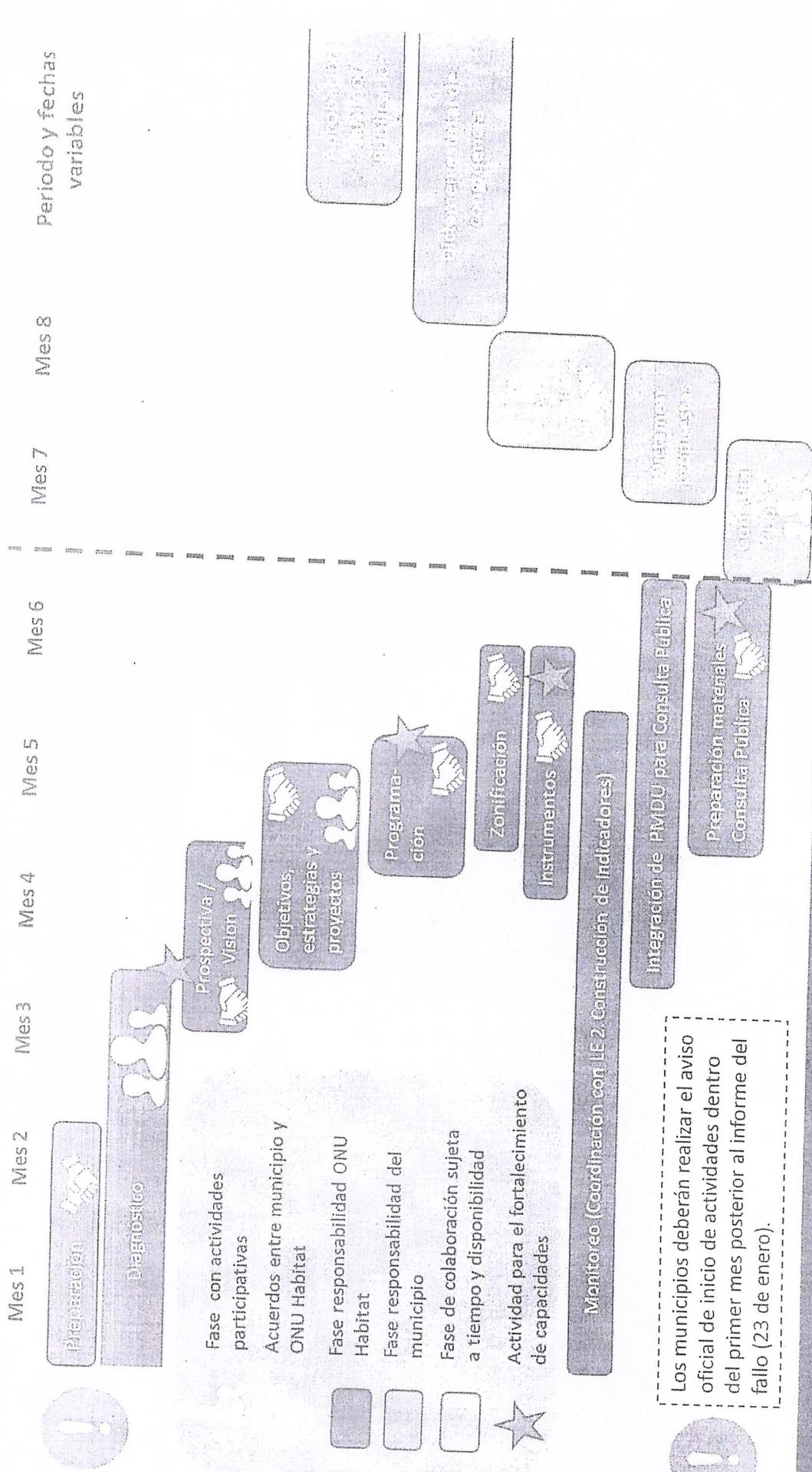
2. Indicadores urbanos para la toma de decisiones



Los municipios convocados para esta reunión participan en estas dos líneas estratégicas



3. Fortalecimiento de cadenas de valor del sector habitacional



Responsabilidades para LE1



Responsabilidades Ayuntamiento

- Aviso oficial de inicio de actividades.
- Proveer información municipal relevante para la construcción del documento.
- Seguimiento, desarrollo y logística del proceso participativo y convocatoria.
- Acompañamiento técnico, administrativo y normativo del proceso.
- Llevar a cabo la consulta pública y dictaminar las propuestas ciudadanas.
- Envío al gobierno del estado para dictamen de congruencia.
- Aprobación en cabildo y publicación del PMDU.

Listado de información inicial



Residuos sólidos

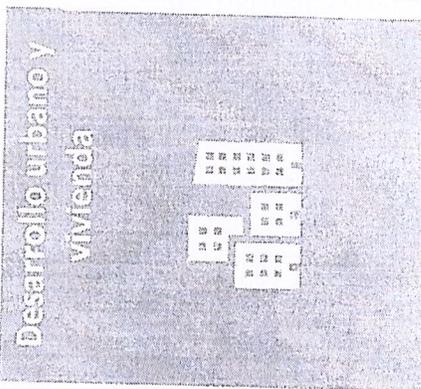
Acuífero

Vegetación y arbolado

Inundaciones

Suelo

Aire



Catastro

Uso de suelo

Agua y drenaje

Asentamientos precarios

Vacios urbanos

Proyectos inminentes

Patrimonio



Transporte público

Estructura vial
interurbana

Nodos viales

Movilidad peatonal

Movilidad ciclista

Transporte de carga

Obras programadas

Raymundo Clavero Lopez Velarde

De: UNHABITAT-Mexico <unhabitat-mexico@un.org>
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 03:22 p.m.
Para: Raymundo Clavero Lopez Velarde
CC: Samie Raichs Tovany; Eduardo Torres Rojas(Affiliate); Fernanda Aguilar (Affiliate);
Garcyadiago Ruiz Javier; Colores Ramos Andrea
Asunto: Invitación reunión introductoria | Línea base e indicadores

Estimado Raymundo Clavero,

Con el gusto de saludarle, nos ponemos en contacto nuevamente para invitarle a una segunda reunión introductoria. En esta ocasión será para conversar sobre la asistencia técnica para la generación de la línea base y el esquema de monitoreo sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lo cual el municipio de Cajeme también resultó seleccionado.

Esta reunión, tendrá como objetivo presenta los alcances, objetivos específicos de la colaboración y tiempos; definir los siguientes pasos inmediatos y resolver dudas que pudieran surgir.

Para ello proponemos reunirnos de manera virtual el **jueves 9 de febrero, a las 12:30 h (GMT-6, hora del centro de México)** a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

A continuación, encontrará el enlace directo a la llamada, el cual también se enviará de manera directa a su calendario.

Microsoft Teams meeting

Join on your computer, mobile app or room device

[Click here to join the meeting](#)

Meeting ID: 380 321 009 634

Passcode: XLShrd

[Download Teams](#) | [Join on the web](#)

Join with a video conferencing device

unitevc@m.webex.com

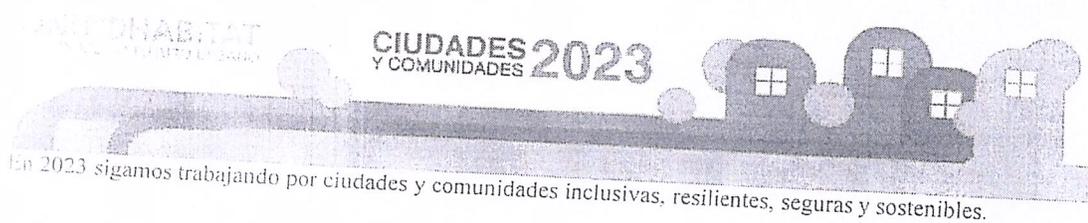
Video Conference ID: 121 736 859 7

[Alternate VTC instructions](#)

[Learn More](#) | [Meeting options](#)

Quedamos atentos a cualquier duda que pudiera surgir a través de este medio,
Saludos cordiales,

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat



Raymundo Clavero Lopez Velarde

De:

Enviado el:

Para:

UNHABITAT-Mexico <unhabitat-mexico@un.org>
jueves, 9 de febrero de 2023 04:04 p.m.
a.berumen@implantepic.gob.mx; dpt@implantepic.gob.mx;
planeaterritorio@gmail.com; Raymundo Clavero Lopez Velarde; Blanca Estela Ayala
Robles; Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial; IMPLAN Delicias;
arquitecto.urbanista.implan@gmail.com; IMPLAN URUAPAN; Humberto Díaz Ortiz;
arq.ana.alba@gmail.com; Norma Miramontes Ayala; Jose Antonio Carbajal;
alopez@villahermosa.gob.mx; Desarrollo Urbano; Dirección de Planeación y Evaluación
de Proyectos; direccion@implan.tuxtepec.gob.mx;
planeacion@sanfelipeguanajuato.gob.mx; GUILLERMO DUEÑAS; Jaime Belli Gonzalez;
Alejandro Baizabal Glez.; yanni.rgutierrez@gmail.com; AIDA LOPEZ;
patricio.implan.2021@gmail.com; raquelrosasa@gmail.com;
alejandrob. baizabal@cordoba.gob.mx; ccampos@cuautla.gob.mx;
desarrollourbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx; dmonterov@hotmail.com;
joseluis.dorantes88@gmail.com; igarridolastra@gmail.com;
dian0905arellano@gmail.com; jmanucervantes@gmail.com;
planeaciondmd@gmail.com; joel.illoldi@gmail.com
Samie Raichs Tovany; Garciadiego Ruiz Javier; Colores Ramos Andrea; Eduardo Torres
Rojas (Affiliate); Maria Manjarrez (Affiliate); Marco Gonzalez (Affiliate); Fernando Guzman
(Affiliate)
Envío de insumos y materiales - municipios seleccionados a indicadores
20230602_ Primera reunion LE2.pdf; 20230209_Cartera de indicadores.docx; 20230209
_Estatus de información solicitada a municipios.docx

CC:

Asunto:

Datos adjuntos:

Estimadas y estimados,

En seguimiento a los acuerdos establecidos en la pasada reunión introductoria sobre la asistencia técnica para la elaboración de un esquema de indicadores para la generación de evidencia y toma de decisiones, les hacemos envío de los siguientes documentos:

1. Presentación formato PDF expuesta durante la reunión
2. Formato con la solicitud de información municipal, el cual requerimos respondan y sea enviado junto con la información solicitada a más tardar el día 23 de febrero
3. Listado general de la cartera de indicadores

Asimismo, les proporcionamos el contacto de las personas del equipo a quienes podrán contactar para la consulta de dudas y cuestiones técnicas:

- María Guadalupe Alcántara Manjarrez - Analista en vivienda y sector de la construcción - maria.manjarrez@un.org
- Marco Antonio Muñoz González - Analista en Sistemas de Información Geográfica e Indicadores Urbanos - marco.munozgonzalez@un.org
- Luis Fernando Cruz Guzmán - Analista en planeación e indicadores urbanos - fernando.guzman@un.org

Finalmente les dejamos nuevamente la liga al documento en el que les solicitamos contactos adicionales en caso de que algún municipio falte de llenarlo.

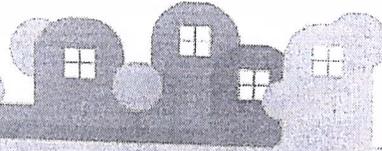
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wbSwvZNor1gBII-yvzxhEPSXZRH-jR1w5ceVVYFuvb8/edit#gid=0>

Sin más por el momento quedamos pendientes en caso de comentarios adicionales,

Saludos,



CIUDADES
Y COMUNIDADES 2023



En 2023 sigamos trabajando por ciudades y comunidades inclusivas, resilientes, seguras y sostenibles.

De: UNHABITAT-Mexico

Enviado el: jueves, 9 de febrero de 2023 10:59 a. m.

Para: a.berumen@implantepic.gob.mx; dpt@implantepic.gob.mx; planeaterritorio@gmail.com; Raymundo Clavero Lopez Velarde <rclavero@cajeme.gob.mx>; Blanca Estela Ayala Robles <bayala@cajeme.gob.mx>; Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial <planeacion.territorial@jiutepec.gob.mx>; IMPLAN Delicias <implan@delicias.gob.mx>; arquitecto.urbanista.implan@gmail.com; IMPLAN URUAPAN <implanuruapanoficial@gmail.com>; Humberto Díaz Ortiz <obraspublicas@bocadelrio.gob.mx>; arq.ana.alba@gmail.com; Norma Miramontes Ayala <normamiramontes81@gmail.com>; jose antonio Carbajal <ancarolo2@gmail.com>; alopez@villahermosa.gob.mx; Desarrollo Urbano <desarrollourbano913@gmail.com>; Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos <dpyep.2021@gmail.com>; direccion@implan.tuxtepec.gob.mx; planeacion@sanfelipeguanajuato.gob.mx; GUILLERMO DUEÑAS <ow3w.arquitectura@gmail.com>; jaime belli gonzalez <bellilopez@hotmail.com>; Alejandro Baizabal Glez. <alexbaiz.ab@gmail.com>
CC: Samie Raichs Tovany <samie.raichs-tovany@un.org>; Fernanda Aguilar (Affiliate) <fernanda.aguilarnuno@un.org>; Garcíadiago Ruiz Javier <jgarcíadiago@infonavit.org.mx>; Colores Ramos Andrea <acolores@infonavit.org.mx>
Asunto: Atento recordatorio - Reunión introductoria para la elaboración de esquema de indicadores

Estimadas y estimados,

Con el gusto de saludarles, les escribimos para recordarles que **el día de hoy a las 12:30 (GMT-6 hora del centro de México)** se llevará a cabo la primera reunión introductoria sobre la asistencia técnica para la elaboración de un esquema de indicadores para la generación de evidencia y toma de decisiones.

Nuevamente compartimos [el enlace directo a la llamada](#) y recordamos que la invitación fue enviada a los calendarios de las personas que fueron asignadas como puntos focales.

Microsoft Teams meeting

Join on your computer, mobile app or room device

[Click here to join the meeting](#)

Meeting ID: 380 321 009 634

Passcode: XLShrd

[Download Teams](#) | [Join on the web](#)

Join with a video conferencing device

unitevc@m.webex.com

Video Conference ID: 121 736 859 7

[Alternate VTC instructions](#)

[Learn More](#) | [Meeting options](#)

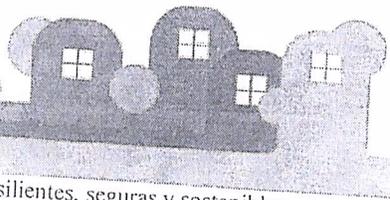
Sin más por el momento quedamos muy pendientes a dudas o comentarios,

Saludos,

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. ONU-Habitat

UN HABITAT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

CIUDADES
Y COMUNIDADES 2023



En 2023 sigamos trabajando por ciudades y comunidades inclusivas, resilientes, seguras y sostenibles.

Solicitud de Información

Le pedimos que nos ayuden a llenar la siguiente tabla para conocer el estatus de la información solicitada para la estimación de indicadores.

Solicitamos amablemente que coloquen una X en la casilla correspondiente al estatus de cada temática, siguiendo este criterio:

- A. Contamos con información sobre este tema (actualizada o no).
- B. No contamos con información, pero podemos solicitarla.
- C. No existe o no la tenemos ubicada.

Posteriormente en la casilla de observaciones, les pedimos que describan las características sobre la información con la que cuentan (como el título, formato y año) o la que nos pueden ayudar a conseguir (quien la tiene o quien conoce más sobre el tema).

En todos los casos, el formato ideal para nosotros son los archivos geográficos editables (shapes), pero también nos sirven documentos de AutoCAD, PDF, imágenes, tabulados en Excel o presentaciones.

Nota: en caso de no contar con la información solicitada, para el equipo es funcional contar con información similar o aproximada. Agradecemos que, en caso de contar con algún símil, lo puedan enviar.

Dominio UMF	Temática	A	B	C	Observaciones
Sociedad	Rutas de transporte público y privado				
	Ubicación de paradas de transporte público y privado				
	Rutas de ciclovías				
	Tarifas de transporte colectivo local (Metrobús, autobús, combi, etc.)				
	Ubicación de escuelas primarias				
	Ubicación de asentamientos informales/irregulares/marginados				
	Cantidad de viviendas en asentamientos informales/irregulares				
	Viviendas que cuentan con conexión de agua				
	Viviendas que cuentan con conexión drenaje				
	Viviendas que cuentan con conexión de agua, drenaje y luz				

	Víctimas de acoso o asalto sexual en el municipio				
	Monto de los ingresos propios e ingresos totales del municipio				

Indicadores municipales para el monitoreo del cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible y la toma de decisiones

La cartera de los 45 indicadores se distribuye de acuerdo con los cinco dominios del Global Urban Monitoring Framework (UMF):

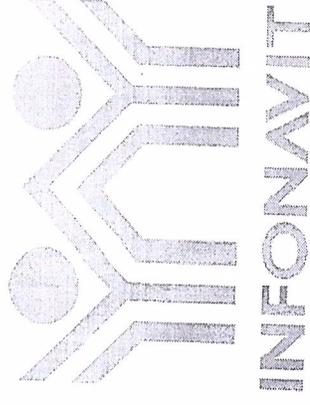
Dominio UMF	Indicadores
Cultura	2
Economía	11
Gobernanza	5
Medio ambiente	9
Sociedad	18

No	Dominio UMF	Indicador
1	Cultura	1. Inversión pública en cultura respecto del presupuesto municipal anual
2		2. Porcentaje de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos culturales
3	Economía	1. Horas semanales promedio dedicadas al trabajo doméstico y a las labores de cuidado, de manera no remunerada, según sexo
4		2. Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad que no estudia ni trabaja
5		3. Porcentaje de la población con acceso al transporte público según sexo, edad y personas con discapacidad*
6		4. Tasa de desocupación laboral
7		5. Porcentaje de la población que cuenta con acceso a Internet
8	Gobernanza	6. Asequibilidad del transporte*
9		7. Uso del Transporte Público*
10		8. Porcentaje de industrias de pequeña escala en el valor agregado total de la industria
11		9. Días promedio para iniciar un negocio
12	Gobernanza	10. Proporción de la deuda municipal respecto de los ingresos anuales municipales
13		11. Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en el municipio
14		1. Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada 100 mil habitantes, según ámbito de residencia de la víctima
15	Gobernanza	2. Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada 100 mil habitantes, según sexo de la víctima

- 37 10. Porcentaje de la población de 18 años o más que reside en una vivienda que cuenta con escrituras o título de propiedad
- 38 11. Porcentaje de población con acceso al menos a una oportunidad recreativa dentro de un radio de 2 km de su vivienda
- 39 12. Porcentaje de la población infantil que tiene acceso al transporte público a menos de 500 metros de su residencia*
- 40 13. Porcentaje de la población que reside en manzanas urbanas ubicadas en zonas de riesgo
- 41 14. Grado de escolaridad desagregado, según sexo
- 42 15. Mortalidad atribuida a padecimiento cardiovascular, cáncer, diabetes y enfermedad respiratoria crónica
- 43 16. Porcentaje de población que vive a 400 metros caminando de escuelas primarias
- 44 17. Porcentaje de población urbana viviendo en asentamientos precarios, informales o en vivienda no adecuada*
- 45 18. Densidad de población

** Indicadores que requieren de información municipal para su estimación*

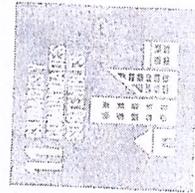
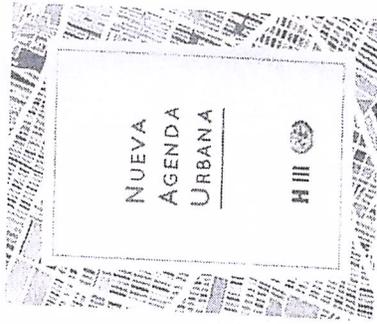
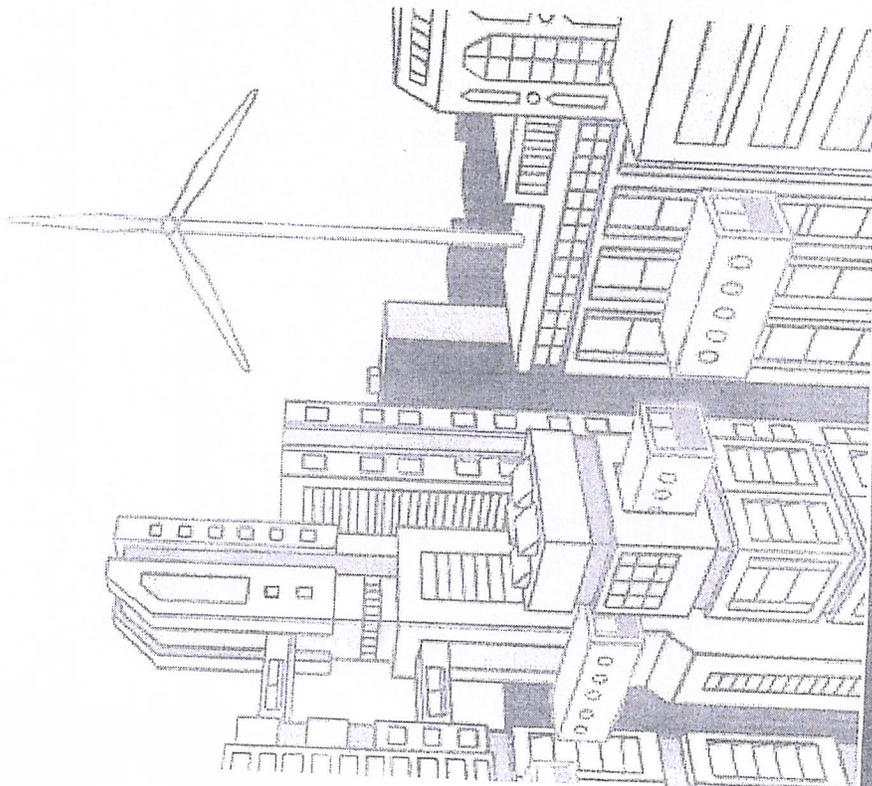
ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO



Asesoría técnica para la generación de evidencia para la toma de decisiones

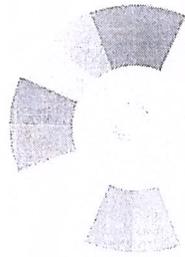
9 de febrero 2023

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) tiene como misión lograr una mejor calidad de vida para todas las personas en las ciudades y asentamientos humanos, sin dejar a nadie atrás.



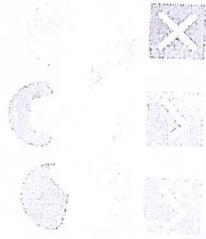
El logro de los ODS depende más que nunca de la capacidad de los gobiernos estatal y municipales para promover un desarrollo territorial integrado, inclusivo y sostenible.

Alcances y objetivos



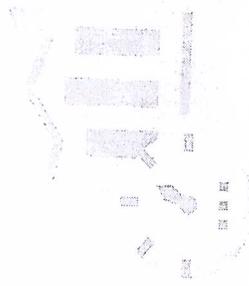
Objetivo general

Generar una herramienta de medición para 25 municipios del país, a partir de información a escala urbana para establecer una línea base sobre el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).



¿Para qué?

Esta herramienta será de apoyo para los municipios para la toma de decisiones en materia de vivienda, planificación urbana, gestión del suelo y financiación de proyectos con impacto en la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana

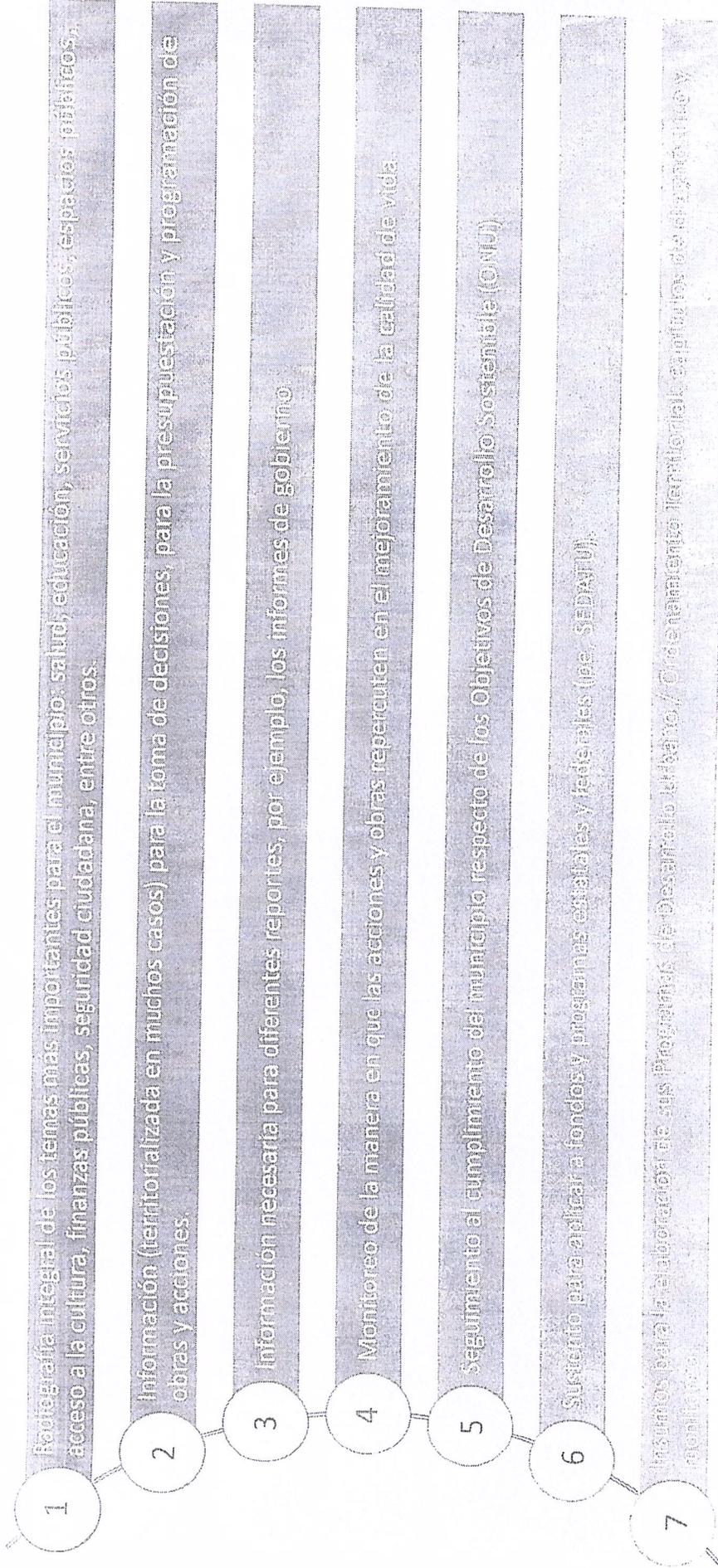


¿Cómo?

A través de la definición de una línea base y un esquema de monitoreo integrado por indicadores relevantes para las ciudades mexicanas; retomando y adaptando marcos de monitoreo existentes, principalmente el *Global Urban Monitoring Framework (UMF)*



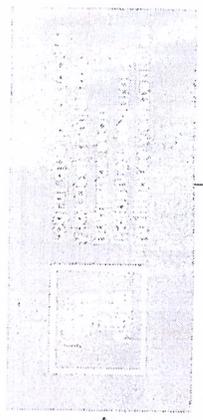
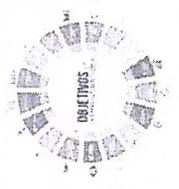
Utilidad para el municipio





Marco de monitoreo armonizado desde un enfoque urbano

- Resalta el papel de las ciudades y la vivienda en el cumplimiento de los ODS y NUA.
- Se construye por 5 dominios y 4 objetivos de ciudad
- Promueve el trabajo a diferentes escalas y áreas urbanas, lo que permite la comparación entre ciudades y la posibilidad de un análisis político más profundo.
- Cada uno de los indicadores está vinculado a los distintos ODS



DOMINIOS	OBJETIVOS DE LA CIUDAD			
	Paz y Seguridad	Inclusivo	Resiliente	Sostenible
SOCIEDAD	Indicador: <i>Sociedad Segura</i>	Indicador: <i>Sociedad Inclusiva</i>	Indicador: <i>Sociedad Resiliente</i>	Indicador: <i>Sociedad Sostenible</i>
ECONOMIA	Indicador: <i>Económica Segura</i>	Indicador: <i>Económica Inclusiva</i>	Indicador: <i>Económica Resiliente</i>	Indicador: <i>Económica Sostenible</i>
MEDIO AMBIENTE	Indicador: <i>Medio Ambiente Seguro</i>	Indicador: <i>Medio Ambiente Inclusivo</i>	Indicador: <i>Medio ambiente Resiliente</i>	Indicador: <i>Medio Ambiental Sostenible</i>
CULTURA	Indicador: <i>Cultura Segura</i>	Indicador: <i>Cultura Inclusiva</i>	Indicador: <i>Cultura Resiliente</i>	Indicador: <i>Cultura Sostenible</i>
GOBERNANZA	Indicador: <i>Gobierno Seguro</i>	Indicador: <i>Gobierno Inclusivo</i>	Indicador: <i>Gobierno Resiliente</i>	Indicador: <i>Gobierno Sostenible</i>



Cartera de indicadores

Los 45 indicadores se distribuyen en los cinco dominios del UMF de la siguiente manera:

Dominio	Indicadores
Cultura	2
Economía	11
Gobernanza	5
Medio ambiente	9
Sociedad	18

Indicadores seleccionados para el dominio de Cultura:

1. Inversión pública en cultura respecto del presupuesto municipal anual
2. Porcentaje de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos culturales

Indicadores seleccionados para el dominio de Economía:

1. Horas semanales promedio dedicadas al trabajo doméstico y a las labores de cuidado, de manera no remunerada, según sexo
2. Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad que no estudia ni trabaja
3. Porcentaje de la población con acceso al transporte público según sexo, edad y personas con discapacidad*
4. Tasa de desocupación laboral
5. Porcentaje de la población que cuenta con acceso a Internet
6. Asequibilidad del transporte*
7. Uso del Transporte Público*
8. Porcentaje de industrias de pequeña escala en el valor agregado total de la industria
9. Días promedio para iniciar un negocio
10. Proporción de la deuda municipal respecto de los ingresos anuales municipales
11. Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en el municipio

Cartera de indicadores

Los 45 indicadores se distribuyen en los cinco dominios del UMF de la siguiente manera:

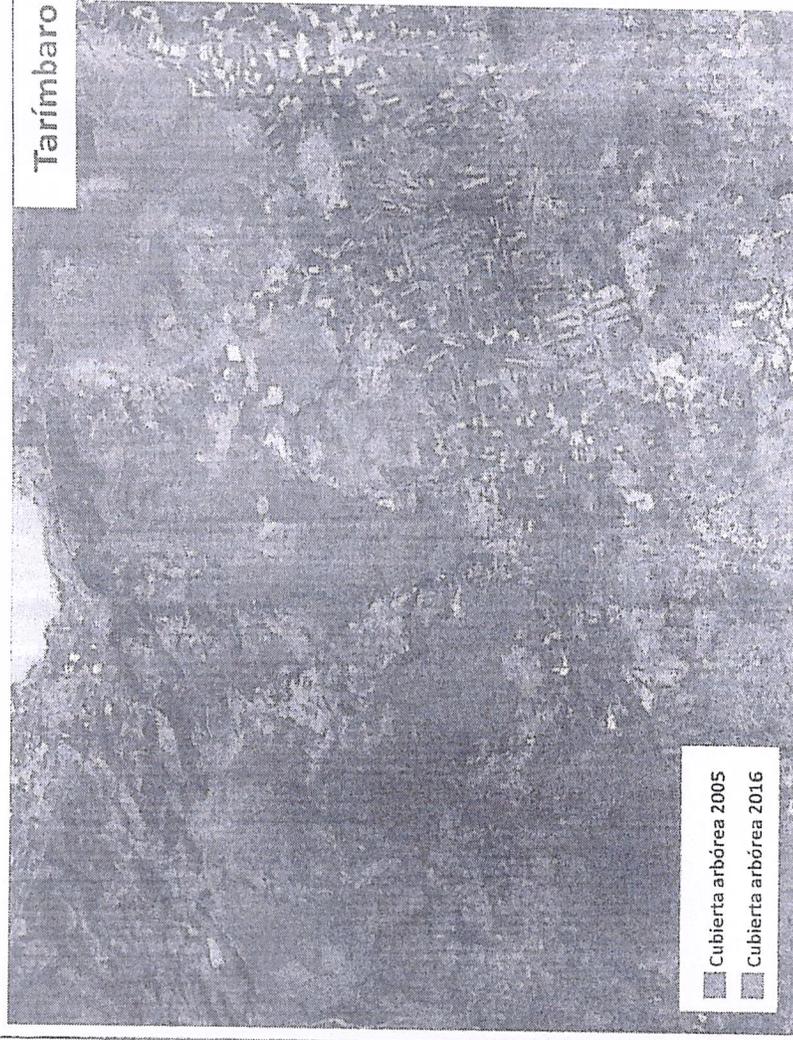
Dominio	Indicadores
Cultura	2
Economía	11
Gobernanza	5
Medio ambiente	9
Sociedad	18

Indicadores seleccionados para el Dominio de Sociedad:

1. Tasa de mortalidad de menores de 5 años
2. Porcentaje de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura
3. Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura
4. Porcentaje de menores de 5 años cuyos nacimientos han sido registrados ante el registro civil
5. Esperanza de vida al nacer desagregada, según sexo
6. Porcentaje de la población que vive dentro de un radio de 400 metros a partir de una tienda de alimentos
7. Porcentaje de la población que vive dentro de un radio de 400 metros a partir de un equipamiento de atención médica básica y de urgencias
8. Porcentaje de la población que vive en hogares que cuentan con servicio de electricidad
9. Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos
10. Porcentaje de la población de 18 años o más que reside en una vivienda que cuenta con escrituras o título de propiedad
11. Porcentaje de población con acceso al menos a una oportunidad recreativa dentro de un radio de 2 km de su vivienda
12. Porcentaje de la población infantil que tiene acceso al transporte público a menos de 500 metros de su residencia*
13. Número de muertes, personas desaparecidas y directamente afectadas por desastres naturales por cada 100,000 habitantes*
14. Grado de escolaridad desagregado, según sexo
15. Mortalidad atribuida a padecimiento cardiovascular, cáncer, diabetes y enfermedad respiratoria crónica
16. Porcentaje de población que vive a 400 metros caminando de escuelas primarias
17. Porcentaje de población urbana viviendo en asentamientos precarios, informales o en vivienda no adecuada*
18. Densidad de población

Ejemplo de indicadores desarrollados

Porcentaje de incremento o decremento en el cambio en la cubierta arbórea

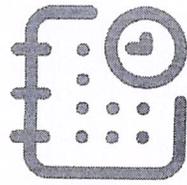




Próximos pasos

Municipio + ONU-Habitat + Infonavit

Se proponen



reuniones mensuales generales de seguimiento con el punto focal designado y/o áreas relevantes para los temas que serán presentados en cada reunión.

Municipio + ONU-Habitat

1

Solicitud de información a municipios.

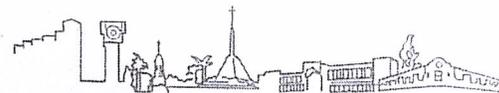
2

Desarrollo de línea base aplicada a cada municipio.

3

Retroalimentación de línea base por parte de los municipios.

Preguntas y respuestas



SEDATU menciona que, el crecimiento de la población urbana en México presenta una tendencia positiva, la población que vivía en localidades urbanas (de más de 2,500 habitantes) en 1950 fue de 43 por ciento del total, en 1990 alcanzó 71 por ciento y para el año 2020 llegó a 79 por ciento (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020).

Como consecuencia de lo anterior, el incremento de la población, la urbanización acelerada del territorio y expansión desmedida de las ciudades en el país, deja en evidencia la importancia de la planeación y sus instrumentos como herramientas orientadoras de este crecimiento. Para ello, en el caso de los municipios, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece en el artículo 11, fracción I que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano [...], adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. Así mismo, en el Artículo 51, la ley establece que los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán las zonificaciones correspondientes. Estos planes y/o programas deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros [...].

Por su parte, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en su Título Cuarto, Capítulo Primero del Sistema Estatal de Planeación Territorial, menciona en su Artículo 12 lo siguiente: "El Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, con el objeto de conducir hacia un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido a los centros de población en la entidad".

Por lo consiguiente, en su Artículo 13 menciona que "Los programas a que se refiere este artículo se regirán por las disposiciones de la Ley General y, en su caso, por esta Ley y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables".

Además, que son de carácter obligatorio y deberán incorporarse al Sistema de Información Territorial y Urbano. El Estado y los municipios podrán convenir mecanismos de planeación de las zonas metropolitanas para coordinar acciones e inversiones que propicien el desarrollo y regulación de los asentamientos humanos. Los instrumentos de planeación referidos deberán guardar congruencia entre sí y contar con los dictámenes de validación emitidos por los municipios a través de los órganos competentes y de congruencia emitidos por la Secretaría.

En su Artículo 15.- La participación de los sectores social y privado en la formulación, evaluación y vigilancia de la Estrategia Estatal y los programas señalados en esta Ley, excepto los parciales, sectoriales, específicos y de servicios rurales; la Secretaría y los ayuntamientos se sujetarán al siguiente procedimiento:



- I.- La autoridad administrativa estatal o municipal competente formulará el proyecto del programa y dará aviso público del inicio del proceso de consulta, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora;
- II.- En el aviso a que se refiere la fracción anterior se deberá establecer un plazo no menor a 30 días y el calendario de audiencias públicas, para que los particulares presenten por escrito los planteamientos que consideren respecto del proyecto del programa y para que las autoridades den respuesta a cada planteamiento;
- III.- Cumplidas las formalidades anteriores, el programa se aprobará y expedirá, según sea el caso, por el titular del ejecutivo o el ayuntamiento correspondiente;
- IV.- Una vez aprobados los programas deberá publicarse completo o una versión abreviada del mismo, junto con el acuerdo de aprobación del Ejecutivo del Estado o del ayuntamiento, según corresponda, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. En ningún caso el plazo entre su aprobación y su publicación será superior a treinta días hábiles;
- V.- Los Programas deberán ser facilitados para su consulta y difusión tanto de forma física en sus oficinas, como de forma electrónica a través de los sitios web, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- VI.- Una vez publicados los programas, éstos deberán ser inscritos completos con sus anexos y cartografía en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente, dentro de los quince días siguientes al de su publicación; y
- VII.- Una vez aprobados, publicados e inscritos, serán obligatorios para autoridades y particulares, con relación al uso y aprovechamiento de áreas y predios en ellos comprendidos, y a las previsiones propuestas y prioridades que establezcan, en cuanto a su aplicación en el tiempo y en el espacio.

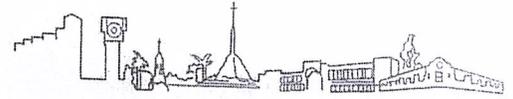
Artículo 16.- Las disposiciones normativas contenidas en los programas serán obligatorias para las autoridades y los particulares. Las acciones e inversiones que se lleven a cabo en el territorio estatal deberán ser congruentes con los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a que se refiere esta ley.

Mientras que, en esta misma legislación, en su Capítulo Sexto de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, en sus artículos 30, 31 y 32 señalan lo siguiente:

Artículo 30.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio de cada Municipio.

Artículo 31.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano comprenderá:

- I.- El análisis de su congruencia con los programas Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Regional que corresponda;



II.- Áreas productivas: Que comprenden las tierras, aguas y bosques que por sus características las hacen susceptibles de explotación racional o para comunidades rurales.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano señalará las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos y establecerá la zonificación correspondiente, igualmente deberá especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, en el marco del cumplimiento con lo establecido por la LGAHOTDU para planes o programas municipales. Para el planteamiento de los objetivos, políticas, estrategias, lineamientos y proyectos de los PMDU, se considerará lo estipulado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial, así como lo estipulado por la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Los PMDU, además de ser un documento técnico, deberán establecer los mecanismos sociopolíticos que incluyan los procesos, ejecución, recursos, plazos y condiciones, con que las instituciones pueden distribuir equitativamente las cargas y beneficios en el aprovechamiento del territorio y en el desarrollo urbano de los centros de población, así como prever infraestructuras y equipamientos y evaluar impactos financieros al erario derivados del mantenimiento y servicios a las redes de infraestructura, equipamiento y espacios públicos que requerirá el crecimiento urbano y nuevos desarrollos.